

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO CERRAJERIA, REJAS Y OTROS ELEMENTOS METÁLICOS PARA LA OBRA “CONSTRUCCIÓN DE PASO INFERIOR EN LA ESTACIÓN DE XERACO. FASE II (VALENCIA), A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO ABREVIADO.

REF.: TSA0066265

1. OBJETO DEL PLIEGO

El presente Pliego tiene por objeto la contratación, por la Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P. (en lo sucesivo Tragsa), de SUMINISTRO DE CERRAJERIA, REJAS Y OTROS ELEMENTOS METÁLICOS EN LA OBRA DE “CONSTRUCCIÓN DE PASO INFERIOR EN LA ESTACIÓN DE XERACO. FASE II (VALENCIA)” Este pliego rige la adjudicación del contrato, su contenido y efectos, de acuerdo con lo establecido, asimismo, en la Ley 9/2017 de 9 de noviembre. por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (En adelante LCSP).

Dichas condiciones serán de aplicación a la totalidad de la prestación y serán supervisadas y evaluadas por personal técnico de Tragsa. La presentación de la proposición por el licitador supondrá la aceptación incondicionada de todas las cláusulas del presente pliego, sin salvedad o reserva alguna

La presente licitación se divide en los siguientes lotes:

Lote único: Suministro de cerrajería, rejas y otros elementos metálicos. Código CPV: 14622000 Acero

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

La obra consiste en la construcción de un paso inferior bajo las vías del tren con la instalación de 2 ascensores.

El suministro objeto de la presente licitación consisten en el suministro de la cerrajería, barandillas, pasamanos, puertas, falsos techos metálicos y vallados exteriores.

El suministro se considerará colocado en obra, siendo por cuenta de TRAGSA los trabajos de excavación necesarios para anclajes y cimentaciones, los hormigones de cimentación en caso de ser necesario, así como el camión grúa para el manejo y puesta en obra de los elementos.

No se admite la presentación de variantes

A) Barandillas:

Deberá suministrarse las barandillas que protegen del hueco de las escaleras del paso inferior tal como se recoge en los planos adjuntos a la presente licitación.

Indicar que instalación de la barandilla en el andén 2 o lado montaña deberá colocarse en obra en horario nocturno, siempre que los métodos de instalación conlleven riesgo de invadir la zona de las vías, y con corte de tensión. Inicialmente la marquesina del andén 1 o lado mar se podrá colocar en horario diurno, sin posible reclamación por parte del adjudicatario si finalmente debe realizarse en horario nocturno

B) Pasamanos:

Deberá suministrarse e instalarse los pasamanos de las escaleras y en el interior del paso inferior tal como se recoge en los planos adjuntos a la presente licitación.

Este pasamanos deberá ser doble, con un tubo de 40 mm superior (cuya parte inferior irá colocada a 1,05 del suelo) y otro que transcurra paralelo al anterior a un cota inferior. Ambos tubos estarán unidos en los extremos con los chaflanes o esquinas redondeadas.

Inicialmente este trabajo se podrá realizar en horario diurno.

C) Falso techo:

Deberá suministrarse e instalarse el falso techo paso inferior de bandeja de chapa de acero grecada lacada, fijado a tope contra forjado, en paso inferior, así como la perfilera perimetral y de remate necesaria.

Inicialmente este trabajo se podrá realizar en horario diurno.

D) Vallados de cerramiento y puertas:

Deberá suministrarse las vallas de cerramiento corporativas Renfe y puertas de cerramiento tal como se recoge en los planos adjuntos a la presente licitación. (La puerta de acceso del edificio existente de acceso a las escaleras en el andén1 ha sido eliminada de la licitación)

Inicialmente este trabajo se podrá realizar en horario diurno.

En la siguiente tabla se presenta el desglose de las diferentes unidades de obra que forman parte la licitación:

CONSTRUCCIÓN PASO INFERIOR EN LA ESTACIÓN DE XERACO (FASE II). VALENCIA.						
<i>Ud</i>	<i>Descripción</i>	<i>N</i>	<i>Longitud</i>	<i>Anchura</i>	<i>Altura</i>	<i>Cantidad</i>
	Cerrajería, Carpintería metálica y Mobiliario					
m	Baran hrz s/travñ pasam 40mm inox. Nocturno.					
	Escalera andén 1	1,0	2,14	0,00	0,00	2,14
		2,0	5,96	0,00	0,00	11,92
		2,0	0,99	0,00	0,00	1,98
	Escalera andén 2	2,0	6,50	0,00	0,00	13,00
		1,0	2,02	0,00	0,00	2,02
						31,06
m	Pasamano tubo acero inox.,d=40mm.,pletinas conexión,col. Nocturno.					
	Escalera andén 1	2,0	3,08	0,00	0,00	6,16
		2,0	1,04	0,00	0,00	2,08
		2,0	3,44	0,00	0,00	6,88
		2,0	1,30	0,00	0,00	2,60
		2,0	3,36	0,00	0,00	6,72
		2,0	0,36	0,00	0,00	0,72
	Escalera andén 2	2,0	3,10	0,00	0,00	6,20
		4,0	1,30	0,00	0,00	5,20
		2,0	3,44	0,00	0,00	6,88
		2,0	3,65	0,00	0,00	7,30
		2,0	0,12	0,00	0,00	0,24
		2,0	0,45	0,00	0,00	0,90
	Paso inferior	1,0	16,40	0,00	0,00	16,40
						68,28
m ²	Falso techo metálico. Nocturno.					
	Paso inferior	1,0	12,85	4,00	0,00	51,40
	tabicas	1,0	3,10	0,00	1,51	4,68

		1,0	3,10	0,00	1,35	4,19
		1,0	1,77	0,00	0,20	0,35
		1,0	1,82	0,00	0,20	0,36
						60,98
m²	Cancela tubo acero 40x20/20x20 mm. Horario nocturno.					
	Nuevo acceso edificio estación	1,0	2,00	0,00	2,50	5,00
						5,00
M2	m2. Tramex o Rejilla electrosoldada formada por pletina de acero galvanizada, de 30x3 mm y bastidor con uniones electrosoldadas para colocación con una luz entre apoyos de 1,5 m max. Con terminación con superficie dentada, antideslizante					
	Foso de drenaje y arqueta ascensor	19				19,00
Kg	KG. Acero laminado S275JR para vigas IPN120 y placa de anclaje para apoyo de tramex. Acero laminado S275JR en perfiles laminados en caliente, elaborado y colocado en vigas y pilares con placas de anclaje, incluso parte proporcional de cortes, uniones soldadas, piezas especiales y despuntes, y dos manos de imprimación con pintura de minio electrolítico, no incluye medios auxiliares ni de elevación, montado y colocado, según NTE-EAS/EAV, CTE-DB-SE-A y EAE. Los trabajos serán realizados por soldador cualificado según norma UNE-EN 287-1:1992.					
	Vigas y pilares apoyo tramex	270,40				270,40
ud	Puerta 1hj a galv 80x205cm c/rej. Nocturno.					
	Salas técnicas	2,0	0,00	0,00	0,00	2,00
						2,00
m	Valla Corporativa Renfe. Horario nocturno					
	Andén 1	0,0	0,00	0,00	0,00	0,00
	Zona paso inferior	1,0	4,74	0,00	0,00	4,74

		1,0	2,40	0,00	0,00	2,40
	Zona grupo electrógeno	2,0	5,50	0,00	0,00	11,00
		2,0	4,10	0,00	0,00	8,20
	Zona salida de emergencia	1,0	1,00	0,00	0,00	1,00
						27,34
ud	Puerta valla corporativa Renfe. Horario nocturno.					
	Salida de evacuación del andén	1,0	0,00	0,00	0,00	1,00
	Zona de grupo electrógeno	1,0	0,00	0,00	0,00	1,00
						2,00
ud	Puerta valla corporativa Renfe 2 hojas. Horario nocturno.					
	Salida de evacuación del andén	1,0	0,00	0,00	0,00	1,00
						1,00

A) NORMATIVA

- Código Técnico de la Edificación (C TE). Real Decreto 311/2006 de 17 de marzo.
- Real Decreto 711/2011 de 27 de mayo, por el que se aprueba la Instrucción de Acero Estructura (IEAE).
- -UNE 36521:1996 Productos de acero. Sección en I con alas inclinadas (antiguo IPN). Medidas".
- UNE 36522:2001 "Productos de acero. Perfil U normal (UPN). Medidas".
- UNE 36525:2001" Productos de acero. Perfil U comercial. Medidas".
- UNE 36526:1994 "Productos de acero laminados en caliente. Perfiles LPE.
- Manual de Estaciones de Viajeros.
- UNE-EN 1090-2:2011+A1:2011 "Ejecución de estructuras de acero y aluminio.
- Parte 2: Requisitos técnicos para la ejecución de estructuras de acero".
- UNE-EN 1090-3:2011 " Ejecución de estructuras de acero y aluminio. Parte 3: Requisitos técnicos para la ejecución de estructuras de aluminio".
- UNE-EN 14399-1:2016" Conjuntos de elementos de fijación estructurales de alta Resistencia para precarga. Parte 1: Requisitos generales."
- UNE-EN 15048-1:2008 "Uniones atornilladas estructurales y en precarga. Parte 1: Requisitos generales"
- UNE-EN-ISO 9891-1:2015" Características mecánicas de los elementos de fijación

- de acero al carbono y acero aleado. Parte 1: Pernos, tornillos y bulones con clases de calidad especificadas. Rosca de paso grueso y roscad e paso fino".
- UNE-EN 10025-1:2006 "Productos laminados en caliente de aceros para Estructuras Parte 1: Condiciones técnicas generales de suministro".
 - UNE-EN1 0210 -1:2007 "Perfiles huecos para construcción acabados en caliente, de acero no aleado y de grano fino. Parte 1: Condiciones técnicas de suministro".
 - UNE-EN 10210-2.2007 "Productos laminados en caliente de aceros para Estructuras Parte2: Tolerancia, dimensiones y propiedades de sección"
 - UNE-EN1 0219-1:2007 "Perfiles huecos para construcción soldados, conformados en frío de acero no aleado y de grano fino. Parte 1: Condiciones técnicas de suministro".
 - UNE-EN1 0219 -2:2007 "Perfiles huecos para construcción soldados, conformados en frío de acero no aleado y de grano fino. Parte 2: Tolerancias, dimensiones y propiedades de sección".
 - UNE-EN1 3479:2005 "Consumibles para el soldeo. Norma general de producto para metales de aportación y fundentes para el soldeo por fusión de materiales metálicos".
 - UNE-EN-ISO1 5792-1:2009 "Consumibles para el soldeo. Métodos de ensayo. Parte 1: Método de ensayo para probetas de ensayo de metal de soldadura en acero, níquel y aleaciones de níquel".
 - UNE-EN1 0029:2011 "Chapas de acero laminadas en caliente, de espesor igual o superiora 3 mm. Tolerancias dimensionales y sobre la forma".
 - - UNE-EN ISO 9606-1. 2014 "Cualificación de soldadores. Soldeo por fusión. Parte 1: Aceros(ISO 9606-1:2012 incluido Cor 1:2012)".
 - - UNE-ENI SO 9606-2:2005 "Cualificación de soldadores, Soldeo por fusión. Parte 2: Aluminio y aleaciones de aluminio.(ISO96 06-2:2004).
 - - UNE-EN1 0027-1:2006 "Sistema de designación de aceros. Parte1: Designación simbólica".
 - - UNE-EN 10056-1:1999 "Angulares de lados iguales y desiguales de acero Estructural, Parte 1: Medidas".
 - UNE-EN 10056-2:1994 "Angulares de lados iguales y desiguales de acero Estructural, Parte2 : Tolerancias dimensionales y de forma".
 - UNE-EN 10058:2004" Barras rectangulares de acero laminadas en caliente para Usos generales. Dimensiones y tolerancias dimensionales y de forma".
 - UNE-EN 10059:2004 "Barras cuadradas de acero laminadas en caliente para

usos generales. Dimensiones y tolerancias dimensionales y de forma".

- UNE-EN1 0060:2004 "Barras redondas de acero laminadas en caliente para usos Generales. Dimensiones y tolerancias dimensionales y de forma".
- UNE-EN 10279:2001 "Perfiles en U de acero laminado en caliente. Tolerancias Dimensionales de la forma y de la masa".
- UNE 36523:2008 "Productos de acero. Perfil U de alas paralelas (UPE). Medidas."
- UNE-EN 10055:1996" Perfil T de acero con alas iguales y aristas redondeadas Laminado en caliente. Medidas y tolerancias dimensionales y de forma".
- UNE-EN 10061:2005 "Barras hexagonales de acero laminadas en caliente para usos generales. Dimensiones y tolerancias dimensionales y de forma".
- UNE-ENI SO 2560:2010" Consumibles para soldeo. Electrodo recubiertos para el soldeo manual al arco de aceros no aleados y de grano fino. Clasificación".
- UNE-EN 1090-1:2011+A1:2012 "Ejecución de estructuras de acero y aluminio. Parte 1: Requisitos para la evaluación de la conformidad de los componentes
- UNE-EN ISO 14732:2014 "Personal de soldeo. Ensayos de cualificación de operadores de soldeo y ajustadores de soldeo para el soldeo automático y mecanizado de materiales metálicos.(ISO 14732:2013)".
- UNE-EN-ISO1 4731:2008 "Coordinación Del soldeo. Tareas y responsabilidades"
- UNE-EN-ISO 17637:2011 "Ensayo no destructivo de uniones soldadas. Examen Visual de uniones soldadas por usión".
- UNE-EN-ISO 17635:2010 "Ensayo no destructivo de uniones soldadas. Reglas Generales para los materialesm etálicos".
- UNE-EN1 0024:1995 "Productos de acero laminados en caliente. Sección en l con alas inclinadas .Tolerancias dimensionales y de forma".
- UNE-EN 10034:1994 "Perfiles l y H de acero estructural. Tolerancias dimensionales y de forma".
- UNE-EN-ISO5 817:2014 "Soldero. Uniones soldadas por fusión de acero, níquel, titanio y sus aleaciones (excluido el soldeo por haz de electrones). Niveles de calidad para las imperfecciones".
- UNE-EN ISO 17636-1:2013 "Ensayo no destructivo de soldaduras. Ensayo Radiográfico Parte 1: Técnicas de rayos X y gamma con película".
- UNE-EN ISO 17636-2:2013 "Ensayo no destructivo de soldaduras. Ensayo Radiográfico Parte2 : Técnicas de rayos X y gamma con detectores digitales".
- UNE-EN ISO 17638:2010 "Ensayo no destructivo de uniones soldadas. Ensayo Mediante partículas magnéticas".

- UNE-EN ISO 17640:2011 "Ensayo no destructivo de uniones soldadas. Ensayo por ultrasonidos. Técnicas, niveles de ensayo y evaluación".
- UNE-EN ISO 3452-1:2013 "Ensayos no destructivos. Ensayo por líquidos Penetrantes Parte 1: Principios generales".
- UNE-EN ISO 23278:2015" Ensayo no destructivo de uniones soldadas. Ensayo de Uniones soldadas mediante partículas magnéticas. Niveles de aceptación."
- UNE-EN ISO 10675-1:2013 "Ensayo no destructivo de uniones soldadas. Niveles de aceptación para los ensayos radiográficos. Parte 1: Acero, níquel, titanio y sus aleaciones."
- UNE-EN ISO 10675-2:2013 "Ensayo no destructivo de uniones soldadas. Niveles de aceptación para los ensayos radiográficos. Parte 2: Aluminio y aleaciones de aluminio."
- UNE-EN ISO 23277. 2015" Ensayo no destructivo de uniones soldadas. Ensayo de Uniones soldadas mediante líquidos penetrantes. Niveles de aceptación".

El adjudicatario DEBERÁ APORTAR DE TODOS LOS MATERIALES LA FICHA TECNICA Y LA DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD CE. De cualquier material que no se presente dicha documentación, podrá exigirse la retirada y sustitución del mismo por cuenta de la contrata

2.1 BARANDILLA METÁLICA

Definición y generalidades

Barandilla de acero, de 105 cm de altura total medido desde el pavimento, con pasamanos de tubo de acero inoxidable de diámetro 40 mm y espesor 2 mm adaptado a PMR's, con extremos curvados, montantes verticales cada 105 cm de acero de A42B de 50x50 mm y espesor de 2 mm soldados a pletina base, travesaño central de tubo de acero A42B de diámetro 40 mm y espesor de 2 mm, pletina base de 100x100x6 mm y plancha de acero A42B microperforada soldada a montantes, todo pintado (color a definir por la D.F.). Fijada mecánicamente a paramento vertical, horizontal ó sobre peto de obra, con tacos de acero, arandela y tuerca, según planos de detalle constructivo. Totalmente terminado.

Prescripciones sobre los materiales

Características de los productos

Los pasamanos estarán formados por perfiles tubulares obtenidos por plegado mecánico de chapa de acero inoxidable F-314 según norma UNE EN 10.088 (1y3)/96 y Err(1y3)/96, y su espesor mínimo será de 1,5 mm.

Tendrán superficie lisa sin alabeos exenta de grietas y deformaciones, su eje longitudinal será rectilíneo, las dimensiones y características serán las que indiquen los planos.

Serán de sección circular de diámetro 40 mm.

Barandilla: Barandilla de acero, de 105 cm de altura, con pasamanos de tubo de acero inoxidable de diámetro 40 mm y espesor 2 mm, con extremos curvados. Los montantes verticales de la barandilla irán cada 150 cm, de acero de A42B de 50 x 5 mm soldados a pletina base, travesaño central de tubo de acero A42B de diámetro 40 mm y espesor de 2 mm, pletina base de 100 x 100 x 6 mm y plancha de acero A42B microperforada soldada a montantes, todo pintado (color a definir por la D.F.). Fijada mecánicamente en la obra en paramento vertical u horizontal, con tacos de acero, arandela y tuerca. El pasamanos

Las solicitaciones que deberá poder soportar el pasamanos será:

- Carga vertical uniformemente repartida de 100 kg/m
- Carga horizontal uniformemente repartida de 150 kg/m.

Prescripciones en cuanto a la ejecución por unidades de obra

Proceso de ejecución

Se replanteará en obra la situación tanto de la barandilla como del pasamanos para situar los anclajes, recibiendo las placas en cajeados al efecto retacando con mortero de cemento y arena de río de dosificación 1:4.

En caso de recibido por soldadura, los cordones tendrán un espesor mínimo en función del espesor del material a soldar. Para espesores de hasta 10 mm, el espesor del cordón será de 2 mm, de 10 a 20 mm el cordón será de 4 mm y para espesores entre 20 y 30 mm el cordón será de 6 mm de espesor.

Control de ejecución y ensayos

Se comprobará el estado de los materiales a su llegada a obra.

Se realizarán los ensayos que estime oportunos la Dirección facultativa.

Durante la ejecución se comprobará que los anclajes están sólidamente recibidos a la fábrica y que el pasamanos está protegido contra los golpes y cargas propios de la obra.

Se consideran indispensables las condiciones de monolitismo y buen aspecto según norma NTE.FDB/1976.

Será condición de no aceptación automática la falta de empotramiento o el deficiente recebado con mortero de los anclajes; los cordones de soldadura discontinuos, la presencia de poros o grietas, la falta de apriete de tornillos y tuercas.

No se admitirán roturas, alabeos, óxidos, etc. de ninguna clase, debiendo presentar buen aspecto.

Criterios de medición y valoración de unidades

La medición se realizará por metros lineales (m) realmente ejecutados.

Se abonará al precio que figura en el Cuadro de Precios:

m *Barandilla de acero, de 105 cm de altura total medido desde el pavimento, con pasamanos de tubo de acero inoxidable de diámetro 40 mm y espesor 2 mm adaptado a PMR's, con extremos curvados, montantes verticales cada 105 cm de acero de A42B de 50x50 mm y espesor de 2 mm soldados a pletina base, travesaño central de tubo de acero A42B de diámetro 40 mm y espesor de 2 mm, pletina base de 100x100x6 mm y plancha de acero A42B microperforada soldada a montantes, todo pintado (color a definir por la D.F.). Fijada mecánicamente a paramento vertical, horizontal o sobre peto de obra, con tacos de acero, arandela y tuerca, según planos de detalle constructivo. Totalmente terminado. Ejecutado en horario nocturno.*

Comprende todos los materiales, mano de obra, maquinaria y los elementos y medios auxiliares necesarios para la correcta ejecución de la unidad, totalmente terminada y rematada. La unidad incluye la mano de obra en horario nocturno. No está incluida la presencia de un piloto de vigilancia durante la ejecución de los trabajos.

2.11 PASAMANOS DOBLE ACERO INOXIDABLE. NOCTURNO

Definición y generalidades

Pasamanos de escalera de tubo de acero inoxidable de diámetro 40 mm con pletinas de conexión a paramento vertical, con extremos curvados, fijado mecánicamente, incluso parte proporcional de piezas especiales, totalmente colocado.

Este pasamano deberá ser doble, con un tubo de 40 mm superior (cuya parte inferior irá colocada a 1,05 del suelo) y otro que transcurra paralelo al anterior a una cota inferior. Ambos tubos estarán unidos en los extremos con los chaflanes o esquinas redondeadas.

Prescripciones en cuanto a la ejecución por unidades de obra

Será de aplicación lo especificado en el artículo 3.2.8 del presente Pliego, excepto en lo que se refiere a Criterios de medición y valoración de unidades, que se realizará según se indica a continuación:

Criterios de medición y valoración de unidades

La medición se realizará por metros lineales (m) realmente ejecutados. El m lineal solo se medirá una vez considerando el doble trazado del pasamanos (el superior y el inferior).

Se abonará al precio que figura en el Cuadro de Precios:

m *Pasamanos DOBLE de escalera de tubo de acero inoxidable de diámetro 40 mm con pletinas de conexión a paramento vertical, con extremos curvados, fijado mecánicamente, incluso parte proporcional de piezas especiales, totalmente colocado. Ejecutado en horario nocturno.*

Comprende todos los materiales, mano de obra, maquinaria y los elementos y medios auxiliares necesarios para la correcta ejecución de la unidad, totalmente terminada y rematada. La unidad incluye la mano de obra en horario nocturno. No está incluida la presencia de un piloto de vigilancia durante la ejecución de los trabajos.

Prescripciones sobre verificaciones en el edificio terminado

Verificaciones y pruebas de servicio para comprobar las prestaciones finales del edificio

Como última fase de todos los controles especificados anteriormente, se realiza una inspección visual del conjunto del pasamano colocado, verificando la ausencia de defectos

2.12 FALSO TECHO METÁLICO. NOCTURNO

Definición y generalidades

Falso techo de bandeja de chapa de acero grecada lacada, fijado a tope contra forjado, en paso inferior, incluso perfil perimetral y perfil de remate en encuentros con tabicas. Totalmente terminado.

Prescripciones sobre la Ejecución de las obras

Condiciones de terminación:

Formará una superficie plana y estará al nivel previsto.

Antes de realizar cualquier tipo de trabajos en el falso techo, se esperará al menos 24 horas.

Para la colocación de luminarias, o cualquier otro elemento, se respetará la modulación de las placas, suspensiones y arriostramientos.

El falso techo quedará limpio, con su superficie plana y al nivel previsto. El conjunto quedará estable e indeformable.

Control de ejecución, ensayos y pruebas:

Se comprobarán las fijaciones en tacos, abrazaderas y ataduras.

Se comprobará que la separación entre planchas y paramentos es menor de 5 mm.

Se comprobará la planeidad en todas las direcciones con regla de 2 m. Los errores en la planeidad no serán superiores a 4 mm.

Se comprobará la nivelación. La pendiente del techo no será superior a 0,50%.

Normas de aplicación

NTE-RTP/1973 Revestimientos de Techos

Criterios de medición y valoración de unidades

La medición se realizará por metros cuadrados (m²) realmente ejecutados.

Se abonará al precio que figura en el Cuadro de Precios :

m² Falso techo de bandeja de chapa de acero grecada lacada, fijado a tope contra forjado, en paso inferior, incluso perfil perimetral y perfil de remate en encuentros con tabicas. Totalmente terminado. Ejecutado en horario nocturno.

Comprende todos los materiales, mano de obra, maquinaria y los elementos y medios auxiliares necesarios para la correcta ejecución de la unidad, totalmente terminada y rematada.

La unidad incluye la mano de obra en horario nocturno. No está incluida la presencia de un piloto de vigilancia durante la ejecución de los trabajos.

Prescripciones sobre verificaciones en el edificio terminado

Verificaciones y pruebas de servicio para comprobar las prestaciones finales del edificio

Como última fase de todos los controles especificados anteriormente, se realiza una inspección visual del conjunto del falso techo, verificando la regularidad del acabado, la ausencia de fisuras y la correcta nivelación e inclinación de la superficie resultante.

2.13. VALLA CORPORATIVA. NOCTURNO

Prescripciones sobre los materiales

Características de los productos

Cerramiento exterior tipo corporativo de 2 m de altura, con la parte superior inclinado hacia el exterior.

Formado por barrotes horizontales de tubo redondo 50x2 mm, barrote horizontal central de perfil cuadrado de 50x50x1,5 mm, chapa perforada 1,5 mm espesor (con perforaciones #10 mm y nervio de 5 mm), chapa superior de 2000x750 mm, chapa inferior de 2000x1000 mm, poste vertical con doble perfil de 70x30x1,5 mm. Todo ello de forma y dimensiones según planos de proyecto.

Estructura metálica pintada al horno RAL 7012 gris mate, chapas perforadas pintadas al horno RAL 3020 rojo brillo.

Las pletinas, tubos y chapa serán de acero tipo A-42b, protegido contra la corrosión mediante galvanizado en caliente. El recubrimiento será de 275 g/m². Los tubos quedarán perfectamente cerrados mediante soldadura continua en todo su perímetro de contacto con las pletinas

Las superficies metálicas llevarán sus cordones de soldadura perfectamente repasados. Llevarán aplicada una imprimación wash prime, minio o un antioxidante especial para pintar sobre superficies metálicas y sobre ésta, dos manos de pintura.

El galvanizado cumplirá el recubrimiento de espesores y calidad indicados en las normas UNE-501-88 y UNE 37-508.88.

Prescripciones en cuanto a la ejecución por unidades de obra

Proceso de ejecución

Se realizará según las especificaciones técnicas de Renfe.

Los postes se anclarán al muro sobre el que irá el vallado, y se rellenarán con mortero de cemento.

Los postes quedarán perfectamente aplomados y anclados.

La valla quedará perfectamente aplomada y alineada.

Control de ejecución y ensayos

Se comprobará el estado de los materiales a su llegada a obra.

Se realizarán los ensayos que estime oportunos la Dirección facultativa.

Criterios de medición y valoración de unidades

La medición se realizará por metros lineales (m) realmente ejecutados.

Se abonará al precio que figura en el Cuadro de Precios:

m Cerramiento exterior tipo corporativo de Renfe, de 2 m de altura con la parte superior inclinada hacia el exterior, formado por barrotes horizontales de tubo redondo 50x2 mm, barrote horizontal central de perfil cuadrado de 50x50x1,5 mm, chapa perforada 1,5 mm espesor (con perforaciones #10 mm y nervio de 5 mm), chapa superior de 2000x750 mm, chapa inferior de 2000x1000 mm, poste vertical con doble perfil de 70x30x1,5 mm. Estructura metálica pintada al horno RAL 7012 gris mate, chapas perforadas pintadas al horno RAL 3020 rojo brillo. Incluso placas de anclaje a pavimento y tornillería, p.p. de excavación y cimentación en cada poste de apoyo a base de dado de hormigón en masa de 20x40x20 cm., montaje y colocación en obra, eliminación de restos y limpieza. Comprende todos los trabajos necesarios así como materiales. Totalmente terminado. Ejecutado en horario nocturno.

Comprende todos los materiales, valla, mortero, soldaduras, mecanización, accesorios, la mano de obra, maquinaria y los medios auxiliares necesarios para dejar la unidad de obra completamente terminada y acabada. Incluye la mano de obra en horario nocturno. No está incluida la presencia de un piloto de vía durante la ejecución de los trabajos.

Prescripciones sobre verificaciones en el edificio terminado

Verificaciones y pruebas de servicio para comprobar las prestaciones finales del edificio

Como última fase de todos los controles especificados anteriormente, se realiza una inspección visual del conjunto de la valla colocada, verificando la ausencia de defectos.

2.14 PUERTA VALLA CORPORATIVA. NOCTURNO

Prescripciones sobre los materiales

Características de los productos

Puerta de acceso en cerramiento exterior tipo corporativo de Renfe, abatible de acero de 1 hoja de 1,10 de ancho y 1,80 m de altura, con abertura hacia el exterior de la estación.

Puerta de evacuación incorpora cierre antipánico con llave.

Formada por dos postes verticales laterales de 70x70x1,5 mm., cerco formado por barrotes verticales laterales de 70x30x1,5 mm., barrotes horizontales de tubo redondo 50x2 mm. y chapa perforada superior e inferior de 1,5 mm espesor (con perforaciones #10 mm y nervio de 5 mm). Todo ello de forma y dimensiones según planos de proyecto.

Estructura metálica pintada al horno RAL 7012 gris mate, chapas perforadas pintadas al horno RAL 3020 rojo brillo.

Incluso placas de anclaje a cerramiento vertical existente, tornillería y p.p. de remates en los encuentros con el cerramiento existente, soldadura de poste al vallado contiguo, bisagras reforzadas con discos templados antidesgaste de la hoja, incluso cierre antipánico con llave y maneta exterior, montaje y colocación en obra.

Las superficies metálicas llevarán sus cordones de soldadura perfectamente repasados. Llevarán aplicada una imprimación wash prime, minio o un antioxidante especial para pintar sobre superficies metálicas y sobre ésta, dos manos de pintura.

El galvanizado cumplirá el recubrimiento de espesores y calidad indicados en las normas UNE-501-88 y UNE 37-508.88.

Prescripciones en cuanto a la ejecución por unidades de obra

Proceso de ejecución

Se realizará según las especificaciones técnicas de Renfe.

Los postes de la puerta se anclarán al muro lateral, y se rellenarán con mortero de cemento.

Los postes quedarán perfectamente aplomados y anclados.

La puerta quedará perfectamente aplomada y alineada.

Control de ejecución y ensayos

Se comprobará el estado de los materiales a su llegada a obra.

Se realizarán los ensayos que estime oportunos la Dirección facultativa.

Criterios de medición y valoración de unidades

La medición se realizará por unidades (ud) realmente ejecutados.

Se abonará al precio que figura en el Cuadro de Precios:

ud Puerta de acceso en cerramiento exterior tipo corporativo de Renfe, abatible de acero de 1 hoja de 1,10 de ancho y 1,80 m de altura, formada por dos postes verticales laterales de 70x70x1,5 mm., cerco formado por barrotes verticales laterales de 70x30x1,5 mm., barrotes horizontales de tubo redondo 50x2 mm. y chapa perforada superior e inferior de 1,5 mm espesor (con perforaciones #10 mm y nervio de 5 mm). Estructura metálica pintada al horno RAL 7012 gris mate, chapas perforadas pintadas al horno RAL 3020 rojo brillo. Incluso placas de anclaje a cerramiento vertical existente, tornillería y p.p. de remates en los encuentros con el cerramiento existente, soldadura de poste al vallado contiguo, bisagras reforzadas con discos templados antidesgaste de la hoja, incluso cierre antipánico con llave y maneta exterior, montaje y colocación en obra. Totalmente instalada, comprobada y en correcto funcionamiento según DB SI-1 del CTE. Totalmente terminada. Ejecutada en horario nocturno.

ud Puerta de acceso en cerramiento exterior tipo corporativo de Renfe, abatible de acero de 2 hojas de 1,60 m de ancho total y 1,80 m de altura, formada por dos postes verticales laterales de 70x70x1,5 mm., cerco formado por barrotes verticales laterales de 70x30x1,5 mm., barrotes horizontales de tubo redondo 50x2 mm. y chapa perforada superior e inferior de 1,5 mm espesor (con perforaciones #10 mm y nervio de 5 mm). Estructura metálica pintada al horno RAL 7012 gris mate, chapas perforadas pintadas al horno RAL 3020 rojo brillo. Incluso placas de anclaje a cerramiento vertical existente, tornillería y p.p. de remates en los encuentros con el cerramiento existente, soldadura de poste al vallado contiguo, bisagras reforzadas con discos templados antidesgaste de la hoja, incluso cierre antipánico con llave y maneta exterior, montaje y colocación en obra. Totalmente instalada, comprobada y en correcto funcionamiento según DB SI-1 del CTE. Totalmente terminada. Ejecutada en horario nocturno.

Comprende todos los materiales, valla, mortero, soldaduras, mecanización, accesorios, la mano de obra, maquinaria y los medios auxiliares necesarios para dejar la unidad de obra completamente terminada y acabada. Incluye la mano de obra en horario nocturno. No está incluida la presencia de un piloto de vía durante la ejecución de los trabajos.

Prescripciones sobre verificaciones en el edificio terminado

Verificaciones y pruebas de servicio para comprobar las prestaciones finales del edificio

Como última fase de todos los controles especificados anteriormente, se realiza una inspección visual del conjunto de la puerta colocada, verificando la ausencia de defectos.

GASTOS A CARGO DEL ADJUDICATARIO

Entre otros, serán a cargo del Adjudicatario:

- La gestión de los Residuos de Construcción y Demolición que se generen en la obra como consecuencia de los trabajos, de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 105/2008. A los efectos de aplicación del citado Real Decreto, el adjudicatario asumirá la figura de poseedor de residuos de construcción y demolición, haciéndose cargo de licencias, tasas, cánones y/o cualquier pago en relación a la gestión de residuos generados en obra u otros que pudieran surgir a causa de la realización de sus trabajos.
- La limpieza final de la obra y el mantenimiento y limpieza de los tajos durante las obras.
- Medidas a adoptar en aplicación de lo dispuesto en el Plan de Seguridad y Salud de la obra, y aquellas otras medidas que corresponda poner en práctica para una efectiva y correcta Prevención de Riesgos.
- Gastos correspondientes a señalización y seguridad durante la ejecución de los trabajos.

El adjudicatario será responsable de todos los equipos e instalaciones incluidos en el presente pliego, garantizando su custodia y buen estado hasta la firma del acta de recepción, que se realizará tras la entrega de obras al usuario final, puesta en marcha y prueba de funcionamiento de todos los equipos.

Condiciones medioambientales

El adjudicatario declara conocer las obligaciones legislativas en materia medioambiental que pudieran resultar de la aplicación de las actividades por él desarrolladas al amparo del presente contrato y se compromete a cumplir con todos los requisitos y exigencias legales que en materia de medio ambiente le sea de aplicación.

Asimismo, el adjudicatario será responsable de mantener acopiados, ordenados y correctamente almacenados, los materiales y los equipos mecánicos y herramientas empleados durante la ejecución de las unidades de obra contratadas, cuidando que no se produzcan derrames, lixiviados, arrastres por el viento o cualquier otro tipo de contaminación sobre el suelo, las aguas o la atmósfera.

Los residuos generados en sus actividades serán entregados a un Gestor Autorizado, y el adjudicatario aportará a TRAGSA al inicio de la obra los "Certificados de Destino" para los residuos no peligrosos y/o los "Documentos de

Aceptación" (indicando el código de identificación del residuo según el RD 833/1998), en el caso de los residuos peligrosos, siendo por cuenta del adjudicatario los gastos de su recogida, transporte y gestión.

Será responsabilidad del adjudicatario la correcta segregación de los residuos, y su adecuado almacenaje hasta su retirada, cuidando especialmente de:

- Cumplir las exigencias de segregación del RD 105/2008 por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición
- Cumplir las prescripciones del Plan de Gestión de Residuos de la obra
- Cumplir las instrucciones que el Jefe de Obra de TRAGSA o persona en quien delegue, en cuanto a prácticas ambientales establecidas en los procedimientos internos
- Disponer los contenedores necesarios y específicos para cada tipo de residuo
- Evitar poner en contacto residuos peligrosos con no peligrosos
- Separar adecuadamente y no mezclar los residuos peligrosos entre sí

Terminada la ejecución de las obras o trabajos de que se trate, el adjudicatario procederá a su inmediato desalojo, tanto de personal, maquinaria y equipos como de los sobrantes de material y residuos que se hubieran producido, aportando a TRAGSA certificado/s del Gestor/es donde se acredite/n las cantidades de residuos que se han entregado, clasificados por sus códigos L.E.R. según Orden MAM/304/2002, e indicando la obra de procedencia.

Del mismo modo, para maquinaria y vehículos, el adjudicatario no alterará los elementos de regulación de la combustión o explosión de los motores de modo que se modifiquen las emisiones de gases, pudiendo demostrar que sus máquinas cumplen con los niveles de emisión autorizados mediante el análisis de emisión de gases realizado por un Organismo de Control Autorizado (OCA), cuando TRAGSA así lo requiera. En el caso de máquinas móviles que puedan circular por carretera, deberán tener pasada y aprobada en fecha y hora la Inspección Técnica de Vehículos. El adjudicatario declara cumplir como mínimo los planes de mantenimiento establecidos por el fabricante.

Asimismo, cuando TRAGSA así lo requiera, el adjudicatario acreditará la correcta gestión de los residuos peligrosos y no peligrosos que se generen durante el mantenimiento de su maquinaria y/o vehículos.

El adjudicatario, de acuerdo a la normativa que le afecte en cuanto a la actividad a realizar, declara su intención de reducir a lo estrictamente necesario el consumo de materias primas que comprometan la sostenibilidad de los ecosistemas naturales de los cuales se obtienen

Obligaciones en materia de Seguridad Laboral

Los Contratistas estarán obligados a:

- Aplicar los principios de la acción preventiva que se recogen en el artículo 15 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, en particular al desarrollar las tareas o actividades indicadas en el artículo 10 del REAL DECRETO 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción.
- Cumplir y hacer cumplir a su personal lo establecido en el Plan de Seguridad y Salud al que se refiere el artículo 7 del REAL DECRETO 1627/1997, de 24 de octubre.
- Cumplir la normativa en materia de prevención de riesgos laborales, teniendo en cuenta, en su caso, las obligaciones sobre coordinación de actividades empresariales previstas en el artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, así como cumplir las disposiciones mínimas establecidas en el anexo IV del REAL DECRETO 1627/1997, de 24 de octubre, durante la ejecución de la obra.
- Informar y proporcionar las instrucciones adecuadas a los trabajadores sobre todas las medidas que hayan de adoptarse en lo que se refiere a su seguridad y salud en la obra.
- Atender las indicaciones y cumplir las instrucciones del coordinador en materia de seguridad y de salud durante la ejecución de la obra o, en su caso, de la dirección facultativa.

Los Contratistas serán responsables de la ejecución correcta de las medidas preventivas fijadas en el Plan de Seguridad y Salud en lo relativo a las obligaciones que les correspondan a ellos directamente o, en su caso, a los trabajadores autónomos por ellos contratados, incluso será por cuenta del Contratista el coste de las protecciones individuales y colectivas necesarias para la correcta ejecución de la obra. Además, responderán solidariamente de las consecuencias que se deriven del incumplimiento de las medidas previstas en el Plan, en los términos del apartado 2 del artículo 42 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

Así como la obligatoriedad de la presencia en el centro de trabajo de los recursos preventivos, cualquiera que sea la modalidad de organización de dichos recursos. Se consideran recursos preventivos:

- a) Uno o varios trabajadores designados de la empresa.
- b) Uno o varios miembros del servicio de prevención propio de la empresa.
- c) Uno o varios miembros del o los servicios de prevención ajenos concertados por la empresa.

Dichos recursos preventivos deberán tener como mínimo la formación correspondiente a las funciones del nivel básico (50 horas), así como la capacidad, los medios necesarios y ser suficientes en número para vigilar el cumplimiento de las actividades preventivas, debiendo permanecer en el centro de trabajo.

Será causa inmediata de resolución del contrato el incumplimiento por parte del Contratista de sus obligaciones en materia de seguridad y salud laboral para con el personal de él dependiente, así como la falta de adecuación a la normativa vigente de seguridad, de la maquinaria y equipos que intervengan en la actuación objeto del contrato.

3. CONDICIONES ESENCIALES DE EJECUCIÓN

Se consideran condiciones esenciales de ejecución del presente pliego las que a continuación se enumeran:

- Cumplimiento de los pagos que el adjudicatario ha de hacer a todos los subcontratistas (incluidos transportistas) o suministradores de materias primas necesarias para la fabricación de los productos objeto del contrato.

4. PRESUPUESTO Y VALOR ESTIMADO

El presupuesto base de la presente licitación asciende a la cantidad de **TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS (32.625,81 €) I.V.A. incluido**, conforme al siguiente Cuadro de Unidades y Precios:

CUADRO DE UNIDADES Y PRECIOS

LOTE ÚNICO			
NºUds. Estimadas	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (Sin IVA)	IMPORTE TOTAL (Sin IVA)
31,06	M. Baran hrz s/travñ pasam 40mm inox. Nocturno Barandilla de acero, de 105 cm de altura total medido desde el pavimento, con pasamanos de tubo de acero inoxidable de diámetro 40 mm y espesor 2 mm adaptado a PMR's, con extremos curvados, montantes verticales cada 105 cm de acero de A42B de 50x50 mm y espesor de 2 mm soldados a pletina base, travesaño central de tubo de acero A42B de diámetro 40 mm y espesor de 2 mm, pletina base de 100x100x6 mm y plancha de acero A42B microperforada soldada a montantes, todo pintado (color a definir por la D.F.). Fijada mecánicamente a paramento vertical, horizontal ó sobre peto de obra, con tacos de acero, arandela y tuerca, según planos de detalle constructivo.	193,63	6.014,15

68,28	M. Pasamanos doble, compuesto por tubo acero inox.,d=40mm.,pletinas conexión,col. Nocturno. Pasamanos de escalera de tubo de acero inoxidable de diámetro 40 mm con pletinas de conexión a paramento vertical, con extremos curvados, fijado mecánicamente, incluso parte proporcional de piezas especiales, totalmente colocado.	88,77	6.061,22
60,98	M2 Falso techo metálico. Falso techo de bandeja de chapa de acero grecada lacada, fijado a tope contra forjado, en paso inferior, incluso perfil perimetral y perfil de remate en encuentros con tabicas. Totalmente terminado.	35,85	2.186,13
5,00	M2 Cancela tubo acero 40x20/20x20 mm. Horario nocturno. Cancela de dos hoja abatibles de 2.00m de ancho y 2.50m de alto, formada por perfiles huecos de acero laminado en frío, bastidor de 40x20x1,5 mm. y barrotes de 20x20x1,5 mm. separados cada 12 cm. y soldados a tope, de similares características a las rejas existentes en el edificio, con garras para recibir de 12 cm., elaborada en taller, con pintura tipo ferro color a definir por la D.F. sobre soporte metálico dos manos y una mano de minio electrolítico, i/raspados de óxidos y limpieza manual. Incluso aplomado sobre fábricas, recibido de reja metálica con mortero de cemento M-10, incluso apertura y tapado de huecos para colocación de garras, p.p. de remates en los encuentros con el cerramiento existente, bisagras reforzadas con discos templados antidesgaste de la hoja. Totalmente terminada.	173,49	867,45
19,00	m2. Tramex o Rejilla electrosoldada formada por pletina de acero galvanizada, de 30x3 mm y bastidor con uniones electrosoldadas para colocación con una luz entre apoyos de 1,5 m max. Con terminación con superficie dentada, antideslizante	88,75	1.686,25
270,40	KG. Acero laminado S275JR para vigas IPN120 y placa de anclaje para apoyo de tramex. Acero laminado S275JR en perfiles laminados en caliente, elaborado y colocado en vigas y pilares con placas de anclaje, incluso parte proporcional de cortes, uniones soldadas, piezas especiales y despuntes, y dos manos de imprimación con pintura de minio electrolítico, no incluye medios auxiliares ni de elevación, montado y colocado, según NTE-EAS/EAV, CTE-DB-SE-A y EAE. Los trabajos serán realizados por soldador cualificado según norma UNE-EN 287-1:1992.	2,17	586,77
2,00	UD. Puerta 1hj a galv 80x205cm c/rej. Nocturno. Puerta de paso de una hoja abatible de 80x205cm, formada por dos planchas de acero galvanizado ensambladas entre si y relleno de espuma de poliuretano, con rejillas inferiores y superiores, marco de plancha de acero galvanizado de 1.2mm de espesor, bisagras y cerradura embutida con manivela, incluso aplomado, colocación y eliminación de restos. Totalmente terminado.	126,48	252,96

27,34	M. Valla Corporativa Renfe. Horario nocturno. Cerramiento exterior tipo corporativo de Renfe, de 2 m de altura con la parte superior inclinada hacia el exterior, formado por barrotes horizontales de tubo redondo 50x2 mm, barrote horizontal central de perfil cuadrado de 50x50x1,5 mm, chapa perforada 1,5 mm espesor (con perforaciones #10 mm y nervio de 5 mm), chapa superior de 2000x750 mm, chapa inferior de 2000x1000 mm, poste vertical con doble perfil de 70x30x1,5 mm. Estructura metálica pintada al horno RAL 7012 gris mate, chapas perforadas pintadas al horno RAL 3020 rojo brillo. Incluso placas de anclaje a pavimento y tornillería, p.p. de excavación y cimentación en cada poste de apoyo a base de dado de hormigón en masa de 20x40x20 cm., montaje y colocación en obra, eliminación de restos y limpieza. Comprende todos los trabajos necesarios así como materiales. Totalmente terminado.	247,03	6.753,80
2,00	UD. Puerta valla corporativa Renfe. Horario nocturno Puerta de acceso en cerramiento exterior tipo corporativo de Renfe, abatible de acero de 1 hoja de 1,10 de ancho y 1,80 m de altura, formada por dos postes verticales laterales de 70x70x1,5 mm., cerco formado por barrotes verticales laterales de 70x30x1,5 mm., barrotes horizontales de tubo redondo 50x2 mm. y chapa perforada superior e inferior de 1,5 mm espesor (con perforaciones #10 mm y nervio de 5 mm). Estructura metálica pintada al horno RAL 7012 gris mate, chapas perforadas pintadas al horno RAL 3020 rojo brillo. Incluso placas de anclaje a cerramiento vertical existente, tornillería y p.p. de remates en los encuentros con el cerramiento existente, soldadura de poste al vallado contiguo, bisagras reforzadas con discos templados antidesgaste de la hoja, incluso cierre antipánico con llave y maneta exterior, montaje y colocación en obra. Totalmente instalada, comprobada y en correcto funcionamiento según DB SI-1 del CTE. Totalmente terminada. Ejecutada en horario nocturno.	635,92	1.271,84
1,00	UD. Puerta valla corporativa Renfe 2 hojas. Horario nocturno. Puerta de acceso en cerramiento exterior tipo corporativo de Renfe, abatible de acero de 2 hojas de 1,60 m de ancho total y 1,80 m de altura, formada por dos postes verticales laterales de 70x70x1,5 mm., cerco formado por barrotes verticales laterales de 70x30x1,5 mm., barrotes horizontales de tubo redondo 50x2 mm. y chapa perforada superior e inferior de 1,5 mm espesor (con perforaciones #10 mm y nervio de 5 mm). Estructura metálica pintada al horno RAL 7012 gris mate, chapas perforadas pintadas al horno RAL 3020 rojo brillo. Incluso placas de anclaje a cerramiento vertical existente, tornillería y p.p. de remates en los encuentros con el cerramiento existente, soldadura de poste al vallado contiguo, bisagras reforzadas con discos templados antidesgaste de la hoja, incluso cierre antipánico con llave y maneta exterior, montaje y colocación en obra. Totalmente instalada, comprobada y en correcto funcionamiento según DB SI-1 del CTE. Totalmente terminada.	1.282,91	1.282,91
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)			26.963,48
Impuesto sobre el Valor Añadido			5.662,33
IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE UNICO (IVA incluido)			32.625,81

No se admitirán las ofertas que superen el presupuesto base de licitación.

Se entenderán incluidos en dicho importe los gastos accesorios o complementarios necesarios relativos a la empresa adjudicataria para la correcta realización del objeto del presente pliego tales como transporte, gastos de desplazamiento, dietas, seguros, tributos, gastos de aduana y cualquier otro coste que se estime necesario para la correcta ejecución del objeto del presente pliego.

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de **VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (26.963,48 €) I.V.A. no incluido**, conforme al siguiente cuadro de unidades y precios. En este importe se han tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas.

LOTE UNICO:	
Descripción	IMPORTE TOTAL (Sin IVA)
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)	26.963,48 €
VALOR ESTIMADO DEL LOTE UNICO (IVA no incluido)	26.963,48 €

5. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

Los licitadores deberán presentar un único sobre cerrado, estarán dirigidos a **TRAGSA, CONTRATACION UT 2**, sita en calle **CRONISTA CARRERES nº2 46003 VALENCIA**, (teléfono; 963509495, e-mail: contratacionUT2@tragsa.es), debiendo figurar en el anverso el título y la referencia del procedimiento de licitación **Ref. TSA0066265**, la razón social del licitante, o, en caso de personas físicas, el nombre del licitante, y contendrá la información que se requiera en este pliego.

Éste sobre deberá entregarse en la Oficina Receptora de Ofertas de la citada Unidad, de lunes a jueves, en horario de 8:00 a 18:00 horas, y los viernes, de 08:00 a 14:00 horas, concluyendo el plazo de presentación, a las **14:00 horas del día 11 de Septiembre de 2018**. A solicitud del licitante, la oficina receptora dará recibo al presentador, en el que constará el nombre del licitador, la denominación del objeto del contrato, y el día y hora de la presentación.

Una vez entregada o remitida la documentación, no podrá ser retirada, salvo que la retirada de la proposición sea justificada y, en todo caso, antes del acto público de apertura, momento a partir del cual, no será devuelta ninguna documentación presentada por los licitadores, hayan resultado o no adjudicatarios.

Para completar la información facilitada en el presente pliego o para cualquier aclaración respecto de lo indicado en éste, los licitantes podrán ponerse en contacto con la persona que, a continuación se indica:

D. CARLOS NODAL

Tlf: 610592048

E-mail: cnodal@tragsa.es

No podrán concurrir a las licitaciones empresas que hubieran participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o de los documentos preparatorios del contrato siempre que dicha participación pueda provocar restricciones a la libre concurrencia o suponer un trato privilegiado con respecto al resto de las empresas licitadoras.

Si Tragsa observara defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, lo comunicará a los interesados, concediéndose un plazo no superior a tres días para que los licitadores los corrijan o subsanen.

Acto público de apertura

El acto público de apertura se realizará en las oficinas del Grupo TRAGSA anteriormente referenciadas **el 12 de Septiembre de 2018 a las 13:00 horas.**

6. REQUISITOS MÍNIMOS

Podrán tomar parte en el procedimiento de licitación las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en una prohibición de contratar, y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios.

Los empresarios deberán contar, asimismo, con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato.

Los licitadores españoles individuales **podrán acreditar su capacidad de obrar mediante la Declaración responsable de cumplimiento de requisitos mínimos (Anexo II)** sin perjuicio de que la Mesa de Contratación para que su oferta sea tenida en cuenta en el proceso de valoración, en caso de estimar que la oferta es inviable pueda solicitar la información que acredita su veracidad, solicitándosele esta información en cualquier caso antes de la formalización del contrato correspondiente.

Sin perjuicio de lo anterior **Tragsa requerirá al licitador mejor clasificado para que en el plazo de siete días hábiles desde la recepción por éste de dicho requerimiento y antes de la adjudicación del mismo justifique las circunstancias sobre la declaración de requisitos mínimos si no la hubiera aportado previamente**, caso de no presentarla en dicho plazo se entenderá que el licitador ha retirado su oferta requiriéndole el 3% del importe consignado como Presupuesto Base de Licitación (IVA excluido) como penalidad, haciéndole igual requerimiento de documentación al licitador clasificado en segundo lugar.

7. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Con posterioridad al acto de apertura de ofertas, Tragsa procederá a su estudio clasificando las ofertas presentadas, teniendo en cuenta los criterios siguientes:

- **Precio:** Se otorgaran **100 puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{\max} - 100 \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo P_x la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, P_{\max} la puntuación máxima, O_x el importe de la oferta del licitador, y O_{mb} el importe de la oferta más económica.

Las ofertas que se presenten deberán acompañar una valoración económica desglosada según el modelo del **Anexo I: SOBRE UNICO: OFERTA CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA**. No se admitirán como válidas aquellas ofertas que se limiten a indicar una valoración global o total de los trabajos.

Tragsa tendrá alternativamente la facultad de adjudicar el contrato a la proposición mejor clasificada, conforme a los criterios establecidos, o declarar desierto el procedimiento. En todo caso, y con independencia de la notificación de la adjudicación al adjudicatario, no se generará derecho económico alguno a favor de éste hasta que se formalice el correspondiente contrato.

8. OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Se considerarán anormalmente bajas las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

- Cuando concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Si se identificara una proposición como desproporcionada o anormal, deberá darse audiencia al licitador que la haya presentado para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación. En el procedimiento se solicitará el asesoramiento técnico del servicio correspondiente.

En el caso de no presentar la documentación requerida, ser ésta incompleta o insatisfactoria, o se fundamenta en hipótesis o prácticas inadecuadas desde el punto de vista técnico, jurídico o económico, el licitador quedará excluido del proceso de valoración.

A estos efectos en el caso de que se realicen varias ofertas por licitadores que formen grupo de acuerdo a lo establecido en el art. 42.1 del Código de Comercio sólo se tomará para la identificación de ofertas anormales la menor de todas ellas independientemente de que dicho licitador presente la oferta en solitario o en unión con otros.

9. ADJUDICACIÓN

La Mesa de Contratación calificará por orden decreciente las proposiciones elevando la correspondiente propuesta. **El licitador mejor clasificado deberá aportar la documentación** que se relaciona a continuación, si esta no ha sido aportada previamente, **en el plazo de siete días hábiles**, desde la fecha de recepción de la comunicación de este requerimiento.

- N.I.F. de la empresa.
- D.N.I del empresario o del representante de la empresa firmante del contrato
- Escritura de poder del representante de la empresa firmante del contrato.
- Escritura de constitución.
- Documento de constitución de la UTE, en su caso
- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativa de que la empresa se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Certificación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria acreditativa de que la empresa se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Certificación de compañía o de correduría de seguros acreditativa de que la empresa cuenta con una póliza de seguros vigente que cubre la responsabilidad de la empresa por Póliza de Seguros de Responsabilidad Civil General que cubra las actividades que se desarrollen en la obra (R.C. Explotación) y los accidentes de trabajo que en ella se produzcan (R.C. Patronal) y cuyas coberturas, para cada tipo de responsabilidad como mínimo serán exigibles:
 - o En la responsabilidad civil de explotación: quinientos mil euros por daños materiales por siniestro con un sublímite por víctima de trescientos mil euros.
 - o En la responsabilidad civil patronal: quinientos mil euros por daños materiales y personales (trescientos mil euros por víctima).

La Empresa deberá acreditar mediante el recibo que se encuentra al corriente de pago de las correspondientes primas.

- Comunicación de la cuenta bancaria en que Tragsa deberá realizar los abonos de las facturas correspondientes (Certificado emitido por la entidad bancaria de titularidad de cuenta bancaria).
- Documentos acreditativos de no estar incurso en prohibiciones para contratar: testimonio judicial o certificación administrativa, según los casos. Cuando dicho documento no pueda ser expedido por la autoridad competente, podrá ser sustituido por una declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado.
- Documento suscrito por el representante de la empresa con indicación de la dirección y datos precisos para efectuar los pagos de las facturas y, en su caso, cualquier información adicional que considere de interés para Tragsa (personas de contacto, teléfonos, etc...)

- La documentación adicional que se estime conveniente en atención a las características de la oferta.

El órgano de contratación adjudicará el contrato en un plazo no superior a los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación válida anterior.

Tragsa podrá desistir en cualquier momento previo a la formalización del contrato de forma justificada de acuerdo a lo establecido en la art 152 de la LCSP.

10. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Seleccionada por Tragsa la oferta más adecuada, en consideración a los criterios señalados en el presente Pliego, tras la publicación de la adjudicación y la comunicación de esta circunstancia a los licitadores, se solicitará al adjudicatario que formalice el contrato correspondiente.

En caso de no formalizarse el contrato por causa imputable al adjudicatario se le exigirá una penalidad del 3% del importe de licitación (IVA excluido) como penalidad, haciéndose efectiva contra la garantía provisional, caso de haberse constituido, o requiriendo al proveedor para que la deposite.

En éste último caso se formalizará el contrato con el siguiente licitador clasificado previa presentación de la documentación anterior, en los plazos antes indicados.

No se procederá a ejecutar el contrato con carácter previo a la formalización del mismo.

La formalización del contrato se hará en documento privado o en escritura pública, en el supuesto de que así lo solicitase el adjudicatario. En este último caso, los gastos derivados de la formalización del contrato y del otorgamiento de la escritura pública serán de cuenta del adjudicatario. **La formalización del contrato se realizará en cualquier caso de forma digital.**

Formará parte del documento en que se formalice el contrato, un ejemplar del pliego, que serán firmados por el adjudicatario.

11. REVISIÓN DE PRECIOS

El adjudicatario renuncia a la revisión de los precios ofertados

12. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La ejecución del contrato se verificará en el T. M. Xeraco (Valencia).

El adjudicatario se obliga expresamente al cumplimiento de los requisitos exigidos por la legislación vigente con relación al objeto de su actividad y del contrato, así como al cumplimiento de los requisitos técnicos, y de calidad y cantidad, que se sean exigidos por Tragsa y que se especifiquen en el contrato, en atención a lo establecido en este pliego y en lo ofertado por el adjudicatario. Para acreditar el cumplimiento de tales obligaciones, Tragsa podrá requerir al adjudicatario la presentación de los documentos que considere necesarios para tal fin.

El adjudicatario responderá, en todo caso y directamente, de aquellos daños que puedan causarse a Tragsa o a terceros como consecuencia de defectos o de cualquier otro vicio en la prestación realizada; aun cuando se haya cumplido la reglamentación vigente, debiendo el adjudicatario proceder a la reparación o sustitución de las mismas, asumiendo todos los importes económicos que se deriven de las posibles actuaciones anteriormente citadas.

Concluida la ejecución de la totalidad de las prestaciones que integran el contrato correspondiente, las partes suscribirán el oportuno documento de conformidad, que se realizará en los 30 días siguientes a la prestación del servicio en el que constará la conformidad o disconformidad de Tragsa, si los trabajos realizados son los previstos en el contrato, se darán por recibidos, comenzando el periodo de garantía. Si la ejecución del contrato no se ajustara a las condiciones estipuladas en contrato, se harán constar en el acta de conformidad las deficiencias observadas, con el fin de que sean subsanadas por el contratista o se proceda de nuevo a completa ejecución, en el plazo de 30 días siempre que Tragsa no opte por la resolución del contrato, de conformidad con lo establecido en el presente Pliego. Si la ejecución del contrato no se ajustara a las condiciones estipuladas, se harán constar en el dicho documento las deficiencias observadas, con el fin de que sean subsanadas por el adjudicatario o se proceda de nuevo a completa ejecución, si transcurrido dicho plazo el contratista no los hubiera efectuado Tragsa podrá optar por establecer nuevo plazo improrrogable o por la resolución del contrato, de conformidad con lo establecido en el presente Pliego. Una vez aceptadas la prestación por Tragsa comenzará el plazo de garantía.

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista, salvo lo establecido en el artículo 239 de la LCSP para el caso de fuerza mayor.

El adjudicatario se obliga asimismo al cumplimiento de la legislación medioambiental vigente, así como con la normativa interna de Tragsa en materia de medioambiente. Dicha normativa se encuentra a disposición en la página web de Tragsa.

El adjudicatario deberá estar al corriente de pago de los salarios y cuotas de Seguridad social del personal que, dependiente de él, realice los trabajos objeto del contrato, y especialmente estar al corriente de pago en materia de seguridad laboral. Asimismo, deberá adoptar y cumplir las normas sobre prevención de riesgos laborales, no sólo las exigidas por los textos legales, sino las que sean precisas como consecuencia de la clase de trabajos que deban realizarse, dotando a su personal de los elementos de protección necesarios a tal efecto. El incumplimiento de estas obligaciones por parte del adjudicatario no implicará responsabilidad alguna para Tragsa.

La empresa adjudicataria contará con los recursos técnicos necesarios para la correcta ejecución del contrato y para mantener el nivel de servicio requerido. Dichos recursos dependerán exclusivamente del adjudicatario, el cual tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de empleador respecto de los mismos, siendo Tragsa del todo ajena a dichas relaciones laborales, así como a las responsabilidades que de tales relaciones puedan derivarse, que el adjudicatario acepta expresamente de su cuenta y cargo.

El personal que haya de efectuar los trabajos estará vinculado laboralmente al adjudicatario que, a todos los efectos, asume con respecto a los mismos, el carácter legal de empresario con todos los derechos y obligaciones inherentes a esta condición, con arreglo a la legislación vigente, sometándose en todo momento dicho personal a las instrucciones y órdenes del adjudicatario. Tragsa en modo alguno ni bajo ningún título ostentará la condición de empleador respecto de los trabajadores contratados por el adjudicatario, que presten directa o indirectamente servicios para Tragsa.

El adjudicatario deberá asumir totalmente la organización de sus propios recursos y de dirección y coordinación de las actividades que lo componen, ejerciendo en exclusiva el poder organizativo y de dirección de sus recursos humanos que constituyan los equipos de trabajo, para el cumplimiento de los fines que se le encomiendan.

La empresa contratista deberá designar un coordinador técnico o responsable integrado en su propia plantilla, que tendrá entre sus obligaciones las siguientes:

- Actuar como interlocutor de la empresa contratista frente a Tragsa, canalizando toda la información

entre el adjudicatario y el personal integrante del equipo de trabajo adscrito al contrato, de un lado, y Tragsa, de otro lado, en todo lo relativo a cuestiones derivadas de la ejecución del contrato.

- Distribuir el trabajo entre el personal encargado de la ejecución del contrato, e impartir a dichos trabajadores las órdenes e instrucciones de trabajo que sean necesarias en relación con la prestación del servicio contratado.
- Supervisar el correcto desempeño por parte del personal integrante del equipo de trabajo de las funciones que tiene encomendadas, así como controlar la asistencia de dicho personal al puesto de trabajo.
- Organizar el régimen de vacaciones del personal adscrito a la ejecución del contrato, debiendo a tal efecto coordinarse el adjudicatario con Tragsa, a efectos de no alterar el buen funcionamiento del servicio.
- Informar a Tragsa acerca de las variaciones, ocasionales o permanentes, en la composición del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato.

Corresponde a la empresa contratista la selección del personal que, reuniendo los requisitos de titulación y experiencia exigidos en este pliego, formará parte del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato, sin perjuicio de la verificación por parte de Tragsa del cumplimiento de dichos requisitos. El adjudicatario deberá remitir a Tragsa una relación nominal del personal que vaya a prestar sus servicios.

Plazo de Garantía

Los trabajos entregados a lo largo de la vigencia del contrato contarán con una garantía mínima de 1 año, a contar desde la fecha del acta de recepción definitiva de conformidad. Hasta que no tenga lugar la finalización del periodo de garantía, el adjudicatario responderá de la correcta realización de los trabajos contratados y de los defectos que en ellos hubiera, sin que sea eximente ni le otorgue derecho alguno la circunstancia de que los representantes de Tragsa los hayan examinado o reconocido durante su ejecución o aceptado en comprobaciones, valoraciones, certificaciones o recepciones parciales e incluso en la recepción total del trabajo, en previsión de la posible existencia de vicios o defectos ocultos.

Si Tragsa estimase, durante el plazo de garantía, que las prestaciones ejecutadas por el adjudicatario no satisfacen en su integridad el objeto del contrato, como consecuencia de los vicios o defectos observados en ellas e imputables al adjudicatario, y existiera fundado temor a que la reposición o reparación no sea bastante para lograr aquel fin, podrá, antes de la expiración de dicho plazo, rechazar las prestaciones, dejándolas de cuenta del adjudicatario y quedando exenta de la obligación de pago, o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho, o la resolución del contrato de conformidad con lo establecido en este Pliego.

13. PLAZOS DE SUMINISTRO

El plazo de vigencia del contrato será de 2 meses a partir de la fecha de firma del mismo, sin perjuicio de las prórrogas que pudieran pactarse, previo acuerdo escrito de las partes.

En caso de prórroga de este contrato Tragsa preavisará al contratista con 1 mes de antelación sobre la voluntad de prorrogar el mismo por un plazo adicional de seis meses siendo obligatoria la aceptación por parte del contratista

El plazo de suministro de todo el pedido será de como máximo de 4 semanas contados a partir de la notificación al adjudicatario por parte de TRAGSA, entendiéndose que se ha cumplido dicho plazo si se ha aprobado el acta de conformidad (Recepción) por parte de Tragsa

El incumplimiento de estos plazos llevará aparejada la imposición de las penalidades descritas en éste pliego, independientemente de que se establezca un plazo para la subsanación de los defectos recogidos en el acta de conformidad, hasta la total aprobación de la prestación por parte de Tragsa de acuerdo con lo establecido en este pliego.

14. PENALIDADES ADMINISTRATIVAS

Si el adjudicatario, se encontrara, a lo largo de la vigencia del contrato, en uno de los supuestos que a continuación se indican, por causas imputables al mismo, una vez atendidas sus alegaciones, Tragsa podrá optar por la resolución del contrato o por la imposición de las siguientes penalidades:

- Incumplimiento parcial del contrato del contrato: 5 % del Importe de adjudicación
- Cumplimiento defectuoso : 5 % del Importe de adjudicación
- Incumplimiento de las condiciones especiales/esenciales de ejecución:
 - Incumplimiento de **los pagos que el adjudicatario ha de hacer a todos los subcontratistas (incluidos transportistas) o suministradores de materias primas necesarias para la fabricación de los productos objeto del contrato** lleva aparejada una penalidad del 5 % del importe de adjudicación.

Si el contratista incurriera en demora respecto del plazo total o los plazos parciales establecidos en el contrato, por causa que le sea imputable, Tragsa podrá optar, atendidas las circunstancias del caso, por la resolución del

contrato o por la imposición de penalidades diarias del 5 % del importe del contrato por cada 1.000 euros del importe total del contrato, sin necesidad de previo requerimiento al adjudicatario de su incursión en mora,

Cada vez que la penalidad por demora alcance un 5% del importe del contrato (IVA excluido) Tragsa estará facultada para resolver el contrato o acordar la continuación de la ejecución del mismo con nuevas penalidades.

Si las penalidades así definidas, o las demoras en la ejecución, aun no estando previstas penalidades para este hecho, no fueran suficientes para cubrir los daños ocasionados a Tragsa por la actuación del adjudicatario, ésta exigirá al adjudicatario la indemnización por los daños y perjuicios no cubiertos.

Las presentes penalidades serán inmediatamente ejecutivas y se harán efectivas contra los pagos de las cantidades pendientes de abonar al adjudicatario.

15. SUBCONTRATACIÓN

15.1.- Régimen de subcontratación

Se permite la subcontratación parcial de la prestación objeto del presente pliego, siempre que no se supere el 60% del total del importe de adjudicación

Para la realización de los subcontratos, el licitador deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Deberán indicarlo en su oferta y en la declaración responsable de cumplimiento de los requisitos mínimos
- El adjudicatario deberá comunicar por escrito, tras la adjudicación, y, a más tardar cuando se inicie la ejecución del contrato, a Tragsa la intención de subcontratar y la identidad, datos de contacto y representante/s legal/es del subcontratista, debiendo justificar de acuerdo a lo establecido en este pliego la aptitud de este para ejecutar la parte del contrato a subcontratar acreditándolo por referencia a los elementos técnicos y humanos de que dispone, su experiencia y que no se encuentra incurso en prohibición para contratar.

Cualquier modificación que sufra la información suministrada a Tragsa durante la ejecución del contrato principal, deberá ser comunicada por escrito a ésta y toda la información adicional sobre los nuevos subcontratistas.

Si el subcontratista tuviera clasificación adecuada para realizar la parte del contrato a subcontratar, la comunicación fehaciente de esta circunstancia será suficiente para acreditar la aptitud del mismo.

La acreditación para subcontratar podrá realizarse inmediatamente tras la celebración del subcontrato si es necesaria para atender una situación de emergencia o que exija la adopción de medidas urgentes y así lo justifica suficientemente el contratista principal.

- Los subcontratistas que no se ajusten a lo indicado en la oferta del contratista principal, por ser empresario distintos de los indicados nominativamente en la misma o por subcontratar partes de la prestación principal diferentes de las señaladas en la oferta, no podrán celebrarse hasta transcurridos 20 días desde que se hubiese cursado la notificación y aportado las justificaciones anteriores, salvo que con anterioridad se hubiera autorizado expresamente por Tragsa. No obstante, no se podrán celebrar las subcontrataciones si Tragsa comunica al contratista su oposición justificadamente.
- Bajo la responsabilidad del contratista principal, podrán concluirse subcontrataciones sin respetar el plazo anterior si su celebración es necesaria para atender una situación de emergencia o que exija la adopción de medidas urgentes y así lo justifica suficientemente el contratista principal. Este régimen será igualmente aplicable si los subcontratistas hubiesen sido identificados en la oferta mediante la descripción de su perfil profesional.

La infracción de las condiciones anteriores, la falta de acreditación de la aptitud del contratista o de las circunstancias determinantes de emergencia o de las que hacen urgente la subcontratación tendrá las siguientes consecuencias:

- Imposición de una penalidad de hasta el 50% del importe del subcontrato
- Resolución del contrato

Los subcontratistas quedarán obligados sólo ante el contratista principal que asumirá la total responsabilidad de la ejecución del contrato con arreglo al pliego y los términos del contrato. La comunicación o la autorización de la celebración de los subcontratos de acuerdo a lo anterior no alterarán la responsabilidad exclusiva del contratista principal.

En ningún caso podrá concertarse por el contratista principal la ejecución parcial del contrato con personas inhabilitadas para contratar de acuerdo con el art 71 de la LCSP.

16. FACTURACIÓN Y PAGO

Con periodicidad mensual se emitirá una factura por el adjudicatario, por los trabajos efectivamente realizados y aceptados por Tragsa, de conformidad con lo establecido en el presente pliego. El adjudicatario expedirá las facturas en la que se detallarán el período de facturación, los correspondientes conceptos aceptados por Tragsa, y la cantidad y el importe de cada uno de ellos, todo en base a los albaranes firmados por los

responsables de Tragsa. Dicha/s factura/s deberá/n cumplir las exigencias legales vigentes, desglosando, en todo caso, el importe correspondiente al objeto del contrato, del impuesto repercutible al mismo, debiendo remitirse por el adjudicatario a la siguiente dirección

Tragsa
D. CARLOS NODAL
Avda. de la Industria nº 28. Pol. Ind. L´Andana
46980 Paterna (Valencia)
cnodal@tragsa.es

El importe de **las facturas serán abonadas mediante transferencia bancaria** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, según redacción introducida por el Real Decreto-Ley 4 /2013 de 22 de febrero de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo y a los plazos establecidos en la Ley 9/2017, de 9 de Noviembre, de contratos del sector público. El adjudicatario deberá presentar antes de la formalización del contrato el número de cuenta bancaria en el que se realizará el abono de las facturas.

Queda expresamente prohibida la cesión de créditos derivados de la facturación originada en el trabajo realizado, por cualquiera de las modalidades válidas en derecho, incluida el factoring, sin que previamente a la cesión, Tragsa expresamente lo autorice. En el caso de existir autorización, ésta se realizará, crédito a crédito, y nunca de la totalidad de ellos.

17. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Serán causas de resolución del contrato:

- a) La muerte o incapacidad sobrevenida del contratista individual o la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad contratista, sin perjuicio de lo previsto para la sucesión del contratista en el art 98 de la LCSP.
- b) La declaración de concurso o la declaración de insolvencia en cualquier otro procedimiento.
- c) El mutuo acuerdo entre Tragsa y el contratista.
- d) La demora en el cumplimiento de los plazos previstos por el contratista de acuerdo a lo establecido en el presente pliego.

- e) El incumplimiento de la obligación principal establecida en el contrato o de las condiciones esenciales de ejecución calificadas como tales en el pliego o en el contrato.
- f) El impago, durante la ejecución del contrato, de los salarios por parte del contratista a los trabajadores que estuvieran participando en la misma, o el incumplimiento de las condiciones establecidas en los Convenios Colectivos de aplicación en vigor para estos trabajadores también durante la ejecución del contrato
- g) Asimismo, serán causa inmediata de resolución del contrato, el incumplimiento por parte del adjudicatario de sus obligaciones en materia de seguridad y salud laboral para con el personal de él dependiente, así como la falta de adecuación a la normativa vigente de seguridad de la maquinaria y equipos que intervengan en la actuación objeto del contrato.
- h) Tragsa se reserva el derecho a resolver unilateralmente el contrato total o parcialmente, en caso de que se anulase, suspendiese o modificase total o parcialmente el encargo por parte de la Administración, sin perjuicio de la liquidación de los trabajos efectivamente realizados por el contratista de conformidad con lo dispuesto en el presente Pliego y en el contrato.
- i) La no aportación de la documentación recogida en el anexo III sobre prevención de riesgos laborales en los 10 días naturales siguientes a la ejecución del contrato, sin perjuicio de que pueda resolverse el contrato igualmente en caso de incumplimiento de las obligaciones en materia de Prevención de Riesgos Laborales.
- j) El contrato podrá ser resuelto a instancia de Tragsa, si ésta detectara la comisión, o intento, por parte de la contratado, o cualquiera de sus colaboradores, de cualquier acto que pudiera ser calificado como ilícito penal, o que pudiera dar lugar al mismo, ya sea por dolo, culpa o negligencia
- k) Aquellas que se establezcan expresamente en el contrato.

Cuando el contrato se resuelva por culpa del contratista, le será incautada la garantía y deberá, además, indemnizar a Tragsa los daños y perjuicios causados en lo que excedan del importe de la garantía incautada.

18. CESIÓN DEL CONTRATO

Los derechos y obligaciones dimanantes del contrato podrán ser cedidos por el contratista a un tercero siempre que en la adjudicación del mismo las cualidades personales o técnicas no hayan sido razón determinante para la adjudicación del mismo y de la cesión no resulte una restricción efectiva de la competencia del mercado. No se autorizará la cesión cuando está suponga una alteración sustancial de las características del contratista si estas constituyen un elemento esencial del contrato.

Los requisitos que deberán cumplirse para poder realizar la cesión son:

- a) Que el órgano de contratación autorice previa y expresamente, la cesión, en el plazo de dos meses, transcurrido el cual si no ha habido autorización se entenderá concedido.
- b) Que el cedente haya realizado al menos el 20% del importe de adjudicación del contrato. No será de aplicación este requisito si la cesión se produce encontrándose el contratista en concurso aunque se haya abierto la fase de liquidación, o ha puesto en conocimiento del juzgado competente para la declaración del concurso que ha iniciado negociaciones para alcanzar un acuerdo de refinanciación, o para obtener adhesiones a una propuesta anticipada de convenio, en los términos previstos en la legislación concursal
- c) Que el cesionario tenga capacidad para contratar y reúna la solvencia exigible en función de la fase de ejecución del contrato, debiendo estar clasificado adecuadamente si este requisito se le exigió al cedente, y no estar incurso en prohibición para contratar.
- d) Que la cesión se formalice en escritura pública

El cesionario quedará subrogado en todos los derechos y obligaciones que correspondan al cedente.

En el caso de que el cedente sea una agrupación de empresarios o una UTE, se podrán ceder las participaciones en la sociedad o realizar el cambio de control de la sociedad creada al efecto, una vez cumplidos los requisitos previstos para la cesión del mismo.

19. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

La modificación del contrato deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en los artículos 203 a 205 de la subsección 4ª de la sección 3ª del capítulo I del Título I de la LCSP.

Las modificaciones se propondrán mediante informe emitido por las Direcciones o Delegaciones solicitantes de Tragsa de las que dependa funcionalmente la contratación, debiéndose autorizar la modificación por el órgano de contratación, así como formalizarse el acuerdo expreso de modificación entre las partes a través de adenda al contrato correspondiente y la posterior publicación del mismo en el perfil del contratante de Tragsa.

20. DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), el licitador queda informado que los datos personales facilitados o proporcionados entre

Tragsa y aquél, serán incorporados a un fichero automatizado, titularidad de cada parte, consintiendo expresamente ambas partes el tratamiento automatizado de los datos facilitados, siendo la finalidad del tratamiento la adecuada gestión de las relaciones derivadas del presente procedimiento de licitación, consintiendo expresamente el tratamiento de los mismos para las finalidades informadas.

De ahí, que el acceso por ambas partes a los ficheros de datos de carácter personal, no tendrá la consideración legal de comunicación o cesión de datos, sino, en su caso, de simple acceso a los mismos como elemento necesario para la realización del objeto contractualmente establecido.

Tragsa mantendrá la más absoluta confidencialidad respecto a los datos de carácter personal de los licitadores a los que haya tenido acceso por la tramitación al presente concurso, y únicamente podrá cederlos a los organismos oficiales a los que esté legalmente obligado, de acuerdo con la legislación vigente, no pudiendo hacerlo con respecto a terceros privados., todo ello de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal y demás Normativa de aplicación.

Para el ejercicio de los correspondientes derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos facilitados, ambas partes podrán dirigirse a los correspondientes domicilios establecidos en el presente procedimiento. En caso de facilitar datos de terceras personas, ambas partes asumen el compromiso de informar a éstos de los extremos referidos.

En especial, quien resulte adjudicatario en el presente procedimiento estará sujeto a las disposiciones de la citada Ley Orgánica en los casos en los que se autorice la subcontratación, así como en los casos en los que se le facilite el acceso a ficheros que contengan datos de carácter personal en razón de la finalidad de la ejecución del contrato.

Así mismo, se pone en conocimiento de los licitadores que Tragsa tiene suscrito un contrato de prestación de servicios con un tercero para la revisión de la documentación que se solicite al adjudicatario para acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos en materia de prevención de riesgos laborales, así como el resto de la documentación que les sea solicitada para la formalización del contrato y durante su ejecución, por lo que se dará acceso al mismo a dicha documentación a los únicos efectos de que pueda comprobar el cumplimiento por el adjudicatario de los requisitos establecidos por la legislación vigente con relación a las materia sobre los que versen los citados documentos.

21. PREVENCIÓN DE RIESGOS PENALES

El contratado se comprometerá a conocer y aceptar el Código Ético del Grupo Tragsa, el cual se puede

consultar en la página web: <http://www.tragsa.es/es/sostenibilidad-e-innovacion/nuestros-valores/Documents/Comportamiento%20ético/Código%20Ético%20del%20Grupo%20Empresarial%20Tragsa%202015.pdf> y compartirá los principios básicos recogidos en el mismo, así como el compromiso de buen gobierno corporativo y políticas de transparencia del Grupo Tragsa, cumpliendo con los estándares internacionalmente aceptados respecto a estas materias.

Asimismo, el contratado se someterá al cumplimiento del Código Ético del Grupo Tragsa, comprometiéndose a comunicar cualquier riesgo o incumplimiento del que tenga conocimiento durante la vigencia del contrato.

22. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN.

El contratado se comprometerá y asumirá en el contrato a que, en la fecha de su entrada en vigor, ni la empresa adjudicataria, ni sus directivos, administradores, empleados o colaboradores, por si o por persona interpuesta habrá ofrecido, prometido, entregado, autorizado, solicitado o aceptado ningún beneficio, ventaja indebida, económica o de otro tipo, o insinuado que lo haría o podría hacerlo en algún momento futuro, o a llevarlo a cabo en el futuro, a una autoridad o funcionario público relacionado de algún modo con el contrato, o realizado o a realizar cualquier otro acto que pudiera suponer cualquier conducta contraria al Convenio OCDE, o al Código Penal Español.

23. RÉGIMEN JURÍDICO

El contrato derivado de la presente licitación se sujetará, en lo que sea de aplicación, a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP). Así mismo se sujetará a lo dispuesto en este Pliego y, para lo no previsto en él se regirá, en cuanto a sus efectos y extinción, por el derecho privado, salvo por lo dispuesto en cuanto a sus efectos y extinción en el Artículo 319 de la LCSP.

24. JURISDICCIÓN COMPETENTE

Son competencia del orden jurisdiccional contencioso-administrativo las cuestiones relativas a la preparación, adjudicación, y modificaciones contractuales derivadas de este procedimiento de licitación, cuando la impugnación de estas últimas se base en el incumplimiento de lo establecido en la LCSP cuando se entienda que dicha modificación debió ser objeto de una nueva adjudicación, sin perjuicio de que, en su caso, proceda la interposición del recurso especial en materia de contratación regulado en el artículo 44 de la LCSP, ante al el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales.

Son competencia del orden jurisdiccional civil las controversias que se susciten entre las partes en relación con los efectos y extinción del contrato derivado del presente procedimiento de licitación, con excepción de las modificaciones contractuales a que se refiere el párrafo anterior, con sometimiento expreso a los jueces y tribunales de Madrid.

Valencia, a 28 de agosto de 2018

ANEXO I:

SOBRE UNICO: CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE FÓRMULAS

El que suscribe D., domiciliado en, calle nº y D.N.I. nº en su propio nombre, o en representación de, con N.I.F. con domicilio en, calle enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato de **SUMINISTRO CERRAJERIA, REJAS Y OTROS ELEMENTOS METÁLICOS PARA LA OBRA “CONSTRUCCIÓN DE PASO INFERIOR EN LA ESTACIÓN DE XERACO. FASE II (VALENCIA) “ Ref: TSA0066265** se compromete en nombre propio o de la empresa a que representa, a prestar el objeto del presente pliego por un importe total de EUROS (..... €) IVA incluido de acuerdo con el siguiente cuadro de unidades y precios:

CUADRO DE UNIDADES Y PRECIOS

LOTE UNICO			
Nº Uds.	Descripción	Precio Unitario(Sin IVA)	IMPORTE TOTAL (Sin IVA)
31,06	M- Baran hrz s/travñ pasam 40mm inox. Nocturno Barandilla de acero, de 105 cm de altura total medido desde el pavimento, con pasamanos de tubo de acero inoxidable de diámetro 40 mm y espesor 2 mm adaptado a PMR's, con extremos curvados, montantes verticales cada 105 cm de acero de A42B de 50x50 mm y espesor de 2 mm soldados a pletina base, travesaño central de tubo de acero A42B de diámetro 40 mm y espesor de 2 mm, pletina base de 100x100x6 mm y plancha de acero A42B microperforada soldada a montantes, todo pintado (color a definir por la D.F.). Fijada mecánicamente a paramento vertical, horizontal ó sobre peto de obra, con tacos de acero, arandela y tuerca, según planos de detalle constructivo.		
68,28	M. Pasamanos doble, compuesto por tubo acero inox.,d=40mm.,pletinas conexión,col. Nocturno. Pasamanos de escalera de tubo de acero inoxidable de diámetro 40 mm con pletinas de conexión a paramento vertical, con extremos curvados, fijado mecánicamente, incluso parte proporcional de piezas especiales, totalmente colocado.		
60,98	M2 Falso techo metálico. Falso techo de bandeja de chapa de acero grecada lacada, fijado a tope contra forjado, en paso inferior, incluso perfil perimetral y perfil de remate en encuentros con tabicas. Totalmente terminado.		

5,00	M2 Cancela tubo acero 40x20/20x20 mm. Horario nocturno. Cancela de dos hoja abatibles de 2.00m de ancho y 2.50m de alto, formada por perfiles huecos de acero laminado en frío, bastidor de 40x20x1,5 mm. y barrotes de 20x20x1,5 mm. separados cada 12 cm. y soldados a tope, de similares características a las rejas existentes en el edificio, con garras para recibir de 12 cm., elaborada en taller, con pintura tipo ferro color a definir por la D.F. sobre soporte metálico dos manos y una mano de minio electrolítico, i/raspados de óxidos y limpieza manual. Incluso aplomado sobre fábricas, recibido de reja metálica con mortero de cemento M-10, incluso apertura y tapado de huecos para colocación de garras, p.p. de remates en los encuentros con el cerramiento existente, bisagras reforzadas con discos templados antidesgaste de la hoja. Totalmente terminada.		
19,00	m2. Tramex o Rejilla electrosoldada formada por pletina de acero galvanizada, de 30x3 mm y bastidor con uniones electrosoldadas para colocación con una luz entre apoyos de 1,5 m max. Con terminación con superficie dentada, antideslizante		
270,40	KG. Acero laminado S275JR para vigas IPN120 y placa de anclaje para apoyo de tramex. Acero laminado S275JR en perfiles laminados en caliente, elaborado y colocado en vigas y pilares con placas de anclaje, incluso parte proporcional de cortes, uniones soldadas, piezas especiales y despuntes, y dos manos de imprimación con pintura de minio electrolítico, no incluye medios auxiliares ni de elevación, montado y colocado, según NTE-EAS/EAV, CTE-DB-SE-A y EAE. Los trabajos serán realizados por soldador cualificado según norma UNE-EN 287-1:1992.		
2,00	UD. Puerta 1h a galv 80x205cm c/rej. Nocturno. Puerta de paso de una hoja abatible de 80x205cm, formada por dos planchas de acero galvanizado ensambladas entre si y relleno de espuma de poliuretano, con rejillas inferiores y superiores, marco de plancha de acero galvanizado de 1.2mm de espesor, bisagras y cerradura embutida con manivela, incluso aplomado, colocación y eliminación de restos. Totalmente terminado.		
27,34	M. Valla Corporativa Renfe. Horario nocturno. Cerramiento exterior tipo corporativo de Renfe, de 2 m de altura con la parte superior inclinada hacia el exterior, formado por barrotes horizontales de tubo redondo 50x2 mm, barrote horizontal central de perfil cuadrado de 50x50x1,5 mm, chapa perforada 1,5 mm espesor (con perforaciones #10 mm y nervio de 5 mm), chapa superior de 2000x750 mm, chapa inferior de 2000x1000 mm, poste vertical con doble perfil de 70x30x1,5 mm. Estructura metálica pintada al horno RAL 7012 gris mate, chapas perforadas pintadas al horno RAL 3020 rojo brillo. Incluso placas de anclaje a pavimento y tornillería, p.p. de excavación y cimentación en cada poste de apoyo a base de dado de hormigón en masa de 20x40x20 cm., montaje y colocación en obra, eliminación de restos y limpieza. Comprende todos los trabajos necesarios así como materiales. Totalmente terminado.		

2,00	UD. Puerta valla corporativa Renfe. Horario nocturno Puerta de acceso en cerramiento exterior tipo corporativo de Renfe, abatible de acero de 1 hoja de 1,10 de ancho y 1,80 m de altura, formada por dos postes verticales laterales de 70x70x1,5 mm., cerco formado por barrotes verticales laterales de 70x30x1,5 mm., barrotes horizontales de tubo redondo 50x2 mm. y chapa perforada superior e inferior de 1,5 mm espesor (con perforaciones #10 mm y nervio de 5 mm). Estructura metálica pintada al horno RAL 7012 gris mate, chapas perforadas pintadas al horno RAL 3020 rojo brillo. Incluso placas de anclaje a cerramiento vertical existente, tornillería y p.p. de remates en los encuentros con el cerramiento existente, soldadura de poste al vallado contiguo, bisagras reforzadas con discos templados antidesgaste de la hoja, incluso cierre antipánico con llave y maneta exterior, montaje y colocación en obra. Totalmente instalada, comprobada y en correcto funcionamiento según DB SI-1 del CTE. Totalmente terminada. Ejecutada en horario nocturno.		
1,00	UD. Puerta valla corporativa Renfe 2 hojas. Horario nocturno. Puerta de acceso en cerramiento exterior tipo corporativo de Renfe, abatible de acero de 2 hojas de 1,60 m de ancho total y 1,80 m de altura, formada por dos postes verticales laterales de 70x70x1,5 mm., cerco formado por barrotes verticales laterales de 70x30x1,5 mm., barrotes horizontales de tubo redondo 50x2 mm. y chapa perforada superior e inferior de 1,5 mm espesor (con perforaciones #10 mm y nervio de 5 mm). Estructura metálica pintada al horno RAL 7012 gris mate, chapas perforadas pintadas al horno RAL 3020 rojo brillo. Incluso placas de anclaje a cerramiento vertical existente, tornillería y p.p. de remates en los encuentros con el cerramiento existente, soldadura de poste al vallado contiguo, bisagras reforzadas con discos templados antidesgaste de la hoja, incluso cierre antipánico con llave y maneta exterior, montaje y colocación en obra. Totalmente instalada, comprobada y en correcto funcionamiento según DB SI-1 del CTE. Totalmente terminada.		
IMPORTE TOTAL OFERTADO (IVA no incluido)			
Impuesto sobre el Valor Añadido			
IMPORTE TOTAL OFERTADO LOTE UNICO (IVA incluido)			

En caso de error aritmético en la valoración total de la oferta se atenderá a los precios unitarios ofertados.

La prestación ofertada se efectuará ajustándose al Pliego que rige el presente concurso, teniéndose por no puesta cualquier aclaración o comentario introducido por los licitadores, que se oponga, contradiga, o pueda ser susceptible de una interpretación contraria a lo establecido en el citado Pliego.

(Sello , fecha y firma del ofertante)

****Obligatoriamente se firmaran todas las hojas de la oferta (Persona con Poderes bastantes)***

ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS PARA LICITAR AL CONCURSO SUMINISTRO CERRAJERIA, REJAS Y OTROS ELEMENTOS METÁLICOS PARA LA OBRA “CONSTRUCCIÓN DE PASO INFERIOR EN LA ESTACIÓN DE XERACO. FASE II (VALENCIA) “

Ref: TSA0066265

Don como
..... de la
Empresa.....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD: Que la información consignada en la presente declaración es exacta y veraz y ha sido facilitada con pleno conocimiento de las consecuencias de una falsa declaración de carácter grave. Se declara formalmente que podrá aportar los certificados y las pruebas documentales contemplados sin tardanza, cuando se soliciten, salvo de que la *Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P.* tenga la posibilidad de obtener los documentos justificativos de que se trate directamente, accediendo a una base de datos nacional de cualquier Estado miembro que pueda consultarse de forma libre y gratuita, de los facilitados en la presente declaración, que permita a *Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P.* a hacerlo; si fuera preciso, deberá otorgarse el oportuno consentimiento para acceder a dicha base de datos.

A estos efectos sirva la presente para dar consentimiento expreso a la *Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P., para que* tenga acceso a los documentos justificativos de la información que se ha facilitado en la presente declaración a efectos de la contratación de la licitación _____

Ref: _____ por parte de la *Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P.,*

I.- INFORMACIÓN DEL LICITADOR

1.1.- DATOS GENERALES DEL LICITADOR

Razón Social : _____

N.I.F., Número de IVA (si procede): _____

Dirección: _____

Dirección de internet (página web en su caso): _____

Correo electrónico de contacto: _____

Teléfono: _____

Persona/s de contacto: _____

Microempresa o una PYME: Si / No (Señalar la opción correcta)

Porcentaje de trabajadores discapacitados o desfavorecidos: _____

1.2.- OFERTAS DE AGRUPACIONES DE ENTIDADES / UTEs

Participo en la licitación conjuntamente con otro/s operadores económicos: Si / No (*Señalar la opción correcta*)

- Nombre del grupo/UTE:

- Los operadores que presentamos proposición conjunta somos (Identificar todos):

- El Responsable principal es _____ su participación en el grupo es _____

- El Responsable de realizar _____ es _____ su participación en el grupo es _____ (*Se incluirán todos los integrantes con sus funciones y participaciones*)

- Representante del grupo/UTE:
 - o Nombre: _____ Apellidos: _____
 - o Dirección: _____
 - o Correo Electrónico: _____
 - o Teléfono: _____
 - o Cargo en el grupo/Calidad en la que actúa: _____
 - o Alcance de su representación: _____

En el Sobre A de la presente licitación adjunto:

- *Declaración responsable firmada por todos los miembros de su compromiso de formalizar la UTE/agrupación en caso de resultar adjudicataria*

- *Una Declaración Responsable de cumplimiento de requisitos mínimos por cada uno de los participantes en la UTE / Agrupación.*

1.3.- REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITADOR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Nombre y Apellidos: _____

N.I.F., (*si procede*): _____

Cargo/calidad en la que actúa: _____

Dirección: _____

Correo electrónico de contacto: _____

Teléfono: _____

Alcance de su representación: _____

II.- MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

2.1.- CONDENAS PENALES

El licitador al que represento, las personas miembros de su órgano de administración, de dirección o de supervisión o que tienen poderes de representación, decisión o control en él, no han sido objeto, de una condena en sentencia firme que se haya dictado, como máximo, en los cinco años anteriores o en la que haya establecido directamente un periodo de exclusión que siga siendo aplicable:

- Por participar en una organización delictiva tal como se define en el art 2 de la Decisión marco 2008/841/JAI del Consejo, de 24 de Octubre de 2008, relativa a la lucha contra la delincuencia organizada (DO L300 de 11.11.2008 p.42)

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: Si / No (*Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes*)

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

- Por corrupción tal como se define en el art 3 del Convenio relativo a la lucha contra los actos de corrupción en los que estén implicados funcionarios de las Comunidades Europeas o de los Estados miembros de la UE (DOC 195 de 25.6.1997, p.1) y en el art. 2 apartado 1, de la Decisión marco 2003/568/JAI del Consejo, de 22 de Julio de 2003, relativa a la lucha contra la corrupción en el sector privado (DO L 192 de 31.7.2003 p.54). Este motivo de exclusión también la corrupción tal como se defina en la legislación nacional del poder adjudicador (entidad adjudicadora) o del licitador.

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: Si / No (*Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes*)

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

- Por fraude en el sentido del art 1 del Convenio relativo a la protección de los intereses financieros de las Comunidades Europeas (DO C 316 de 27.11.1995, p.48).

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: Si / No (*Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes*)

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

- Por delitos de terrorismo o ligados con el terrorismo tal como se define en los arts. 1 y 3 de la Decisión Marco del Consejo, de 13 de Junio de 2002, sobre lucha contra el terrorismo (DO L 164 de 22.6.2002, p.3). Este motivo engloba también la inducción, complicidad para cometer un delito o la tentativa de cometerlo, tal como se contempla en el art 4 de la citada Decisión Marco.

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: Si / No (*Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes*)

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

- Por blanqueo de capitales o financiación del terrorismo, tal como se definen en el art 1 de la Directiva 2005/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de Octubre de 2005, relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el bloqueo de capitales y para la financiación del terrorismo (DO L 309 de 25.11.2005, p.15).

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: Si / No (*Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes*)

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

- Por trabajo infantil y otras formas de trata de seres humanos, tal como se definen en el art 2 de la Directiva 2011/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de Abril de 2011, relativa a la prevención y la lucha contra la trata de seres humanos y a la protección de las víctimas y por la que se sustituye la Decisión marco 2002/629/JAI del Consejo (DO L 101 de 15.4.2011, p.1)

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: Si / No (*Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes*)

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

2.2.- PAGO DE IMPUESTOS O DE COTIZACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL

2.2.1.- Pago de impuestos

El licitador al que represento ha cumplido con sus obligaciones relativas al pago de impuestos, en el país en el que está establecido o en España: Si / No (*En caso de incumplimiento se rellenará lo siguiente*)

Importe: _____

País o Estado de que se trata: _____

El incumplimiento ha quedado establecido por medios distintos de una resolución judicial o administrativa: Si / No
Descripción de los medios utilizados _____(En caso de que se haya establecido por medios distintos a la resolución judicial o administrativa).

La resolución anterior es firme y vinculante: Si / No (En caso de que el incumplimiento sea por resolución)

Fecha de la condena o resolución: _____(En caso de que sea firme y vinculante)

En la condena se establece una duración del periodo de exclusión de: _____

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: Si / No
(Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

El licitador al que represento ha cumplido con sus obligaciones relativas al pago de impuestos, en el país en el que está establecido y en España: Si / No (En caso de incumplimiento se rellenan los 2 apartados sig.)

Importe: _____

País o Estado de que se trata: _____

2.2.2.- Pago de cotizaciones a la seguridad social

El licitador al que represento ha cumplido con sus obligaciones relativas al pago de las cotizaciones a la seguridad social, en el país en el que está establecido o en el España: Si / No (En caso de incumplimiento se rellena lo siguiente)

Importe: _____

País o Estado de que se trata: _____

El incumplimiento ha quedado establecido por medios distintos de una resolución judicial o administrativa: Si / No
Descripción de los medios utilizados _____(En caso de que se haya establecido por medios distintos a la resolución judicial o administrativa)

La resolución anterior es firme y vinculante: Si / No (En caso de haberse establecido por resolución judicial o administrativa)

Fecha de la condena o resolución: _____(En caso de que sea firme y vinculante)

En la condena se establece una duración del periodo de exclusión de: _____

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: Si / No
(Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

El licitador al que represento ha cumplido con sus obligaciones relativas al pago de las cotizaciones a la seguridad social, en el país en el que está establecido y en España, si no coincide con su país de establecimiento: Si / No (En caso

de incumplimiento se rellenan los 2 apartados sig.)

Importe: _____

País o Estado de que se trata: _____

2.3.- INSOLVENCIA, CONFLICTOS DE INTERESES O LA FALTA PROFESIONAL

El licitador a la que represento; respecto de sus obligaciones en el ámbito del Derecho ambiental, Derecho social y el Derecho Laboral tal como se contemplan a efectos de la presente contratación en la legislación nacional, en el anuncio de licitación o el pliego de la contratación o en el art. 18, ap. 2 de la Directiva 2014/24/UE, ha cumplido con todas ellas: Si / No *(En caso de incumplimiento, se indicará lo siguiente)*

Ámbito incumplido: _____

Preceptos incumplidos: _____

Medidas adoptadas para demostrar su credibilidad: _____

2.4.- SOMETIMIENTO A FUERO NACIONAL

El licitador por la presente renuncia a cualquier fuero que pudiera corresponderme en las controversias que se produzcan con motivo de la contratación referida, sometiéndome para estos asuntos y cualesquiera otros relacionados con el correspondiente contrato a los Juzgados y Tribunales Españoles.

2.5.- MOTIVOS DE EXCLUSIÓN NACIONALES

El licitador declara que no se encuentra incurso en ninguno de los supuestos incluidos en el art. 71 referente a las Prohibiciones de Contratar recogido en la Subsección 2ª del Capítulo II del Título II de la Ley 9/2017, de 9 de noviembre. por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

2.6.- PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

El licitador declara su pertenencia al siguiente Grupo empresarial _____, de conformidad con lo dispuesto en el art 42.1 del Código de Comercio. Así mismo declaro que respecto de la presente licitación, presentan proposiciones a dicha licitación otras empresas del mismo grupo: SI / NO

(En caso afirmativo incluir el nombre de dichas empresas)

2.7.- MEDIOS ADSCRITOS A LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

Los medios que el licitador se compromete a adscribir a la realización de los trabajos son:

(Enumerar en caso de solicitarlo el pliego)

2.8.- CERTIFICADOS EXPEDIDOS POR ORGANISMOS INDEPENDIENTES SOBRE LAS NORMAS DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

En caso de serle solicitado el licitador presentará los certificados expedidos por organismos independientes que acredite con las normas de aseguramiento de la calidad requeridas en el anuncio de licitación y en el pliego, o presentará los siguientes medios de prueba, conforme a lo establecido en el anuncio de licitación o el pliego:

(Detallar en caso de no disponer de la norma solicitada el motivo de no tenerla y de qué otros medios de prueba se dispone)

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: Si / No
(Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

2.9.- CERTIFICADOS EXPEDIDOS POR ORGANISMOS INDEPENDIENTES SOBRE LAS NORMAS DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL

En caso de serle solicitado el licitador presentará los certificados expedidos por organismos independientes que acredite que aplica los sistemas o normas de gestión medioambiental requeridas en el anuncio de licitación y en el pliego, o presentará los siguientes medios de prueba, conforme a lo establecido en el anuncio de licitación o el pliego:

(Detallar en caso de no disponer de la norma solicitada se incluirá el motivo de no tenerla y de qué otros medios de prueba se dispone)

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: Si / No
(Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

(Lugar, fecha y firma)

Sr. Presidente de la Mesa Central de Contratación de la *Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P.,*

Nota: se firmarán todas y cada una de las hojas en que el licitador cumplimente datos referentes a la licitación, los medios electrónicos de comprobación consignados deberán ser de libre acceso y gratuitos

ANEXO III

DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Con el fin de dar cumplimiento al R.D. 171/2004, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales, les rogamos que cumplimenten debidamente el siguiente documento y marque las casillas de la columna "DECLARADO" si cumple y le son de aplicación.

El firmante, declara bajo su responsabilidad, que los datos indicados en este documento son ciertos, y se compromete a justificarlo documentalmente cuando le sea requerido por esta empresa para la firma del contrato (según notas al pie de página del presente documento).

1. DATOS GENERALES		
Nombre o Razón Social:		
Domicilio Social:		
Teléfono:	Fax:	E-mail:
Actividad:		
Nº Trabajadores:	Mutua de Accidentes de Trabajo y Enf. Prof.:	

2. RESPONSABLE / INTERLOCUTOR DE PREVENCIÓN	
Nombre:	Teléfono:
Cargo en la empresa:	Correo electrónico:

3. ORGANIZACIÓN PREVENTIVA	VERIFICADO (a cumplimentar por el Grupo Tragsa)																				
3.1. Marcar lo que proceda Se deberá acreditar la modalidad preventiva asumida (p.ej: con el contrato de la actividad preventiva con el SPA, en su caso) ^b .	<input type="checkbox"/> ^a																				
a) Trabajador autónomo	<input type="checkbox"/>																				
b) Asunción personal por el empresario	<input type="checkbox"/>																				
c) Designación de uno o varios trabajadores	<input type="checkbox"/>																				
d) Servicio de Prevención Propio (SPP) y/o Servicio de Prevención Ajeno (SPA)	<input type="checkbox"/>																				
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Especialidad</th> <th>S.P.P.</th> <th>S.P.A.</th> <th>Entidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Seguridad en el Trabajo</td> <td align="center"><input type="checkbox"/></td> <td align="center"><input type="checkbox"/></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Higiene Industrial</td> <td align="center"><input type="checkbox"/></td> <td align="center"><input type="checkbox"/></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Ergonomía y Psicosociología</td> <td align="center"><input type="checkbox"/></td> <td align="center"><input type="checkbox"/></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Medicina del Trabajo</td> <td align="center"><input type="checkbox"/></td> <td align="center"><input type="checkbox"/></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		Especialidad	S.P.P.	S.P.A.	Entidad	Seguridad en el Trabajo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		Higiene Industrial	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		Ergonomía y Psicosociología	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		Medicina del Trabajo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Especialidad		S.P.P.	S.P.A.	Entidad																	
Seguridad en el Trabajo		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																		
Higiene Industrial		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																		
Ergonomía y Psicosociología	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																			
Medicina del Trabajo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																			

^aObligatorio con la firma del contrato

^bNo es de aplicación a Trabajadores Autónomos (excepto si tiene personal a su cargo)

4. GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN	DECLARADO (a cumplimentar por el Colaborador)	VERIFICADO (a cumplimentar por el Grupo Tragsa)
¿Personal de su empresa va a trabajar en centros de trabajo del Grupo Tragsa o realizar trabajos de campo? Sólo en caso afirmativo deberá aportar documentación acreditativa de las siguientes preguntas: <i>Se aportará listado de personal que va a trabajar con el Grupo Tragsa (nombre y apellidos, DNI y categoría profesional)</i>	SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> ^c
4.1. ¿Dispone de Evaluación de Riesgos y Planificación Preventiva para todas las actividades objeto de la presente oferta? Se entregará Evaluación de Riesgos y Planificación de la Actividad Preventiva para los trabajos subcontratados e información sobre los riesgos inducidos a terceros por la empresa en el desarrollo de los trabajos encomendados por el Grupo TRAGSA.	<input type="checkbox"/> ^b	<input type="checkbox"/> ^a
4.2. ¿Se garantiza la Formación e información en materia preventiva de su puesto de trabajo a los trabajadores objeto de esta oferta? (art.18-19-20 de la Ley PRL) <i>Se aportará Certificado acreditativo, con firma de cada trabajador y entidad formadora de Prevención</i>	<input type="checkbox"/> ^b	<input type="checkbox"/> ^c
4.3. ¿Se facilitan Equipos de Protección Individual , en función del riesgo de los trabajos, a cada trabajador? <i>Se aportará Certificación de entrega de los EPIs (documento con firma de cada trabajador)</i>	<input type="checkbox"/> ^b	<input type="checkbox"/> ^c
4.4. ¿Se garantiza la protección especial a Trabajadores Sensibles, Menores y Embarazadas ?	<input type="checkbox"/> ^b	<input type="checkbox"/> ^a
4.5. ¿Se realiza la Vigilancia de la Salud en función de los riesgos inherentes a los puestos de trabajo? <i>Certificado de la Aptitud médica de todos los trabajadores para el puesto de trabajo encomendado (si se encuadran en el Anejo 1 del R.D. 39/1997), firmado por médico del trabajo o Renuncia.</i>	<input type="checkbox"/> ^b	<input type="checkbox"/> ^c
4.6. DOCUMENTACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE TRABAJO		
Todos los equipos de trabajo a utilizar para la realización de los trabajos poseen Marcado CE	<input type="checkbox"/>	
¿Va a utilizar maquinaria en obras del Grupo Tragsa? Sólo en caso afirmativo, deberá contestar las siguientes 3 cuestiones: <i>Se aportará listado de maquinaria autopropulsada que va a trabajar en actuación del Grupo Tragsa (tipo de máquina, marca y modelo DNI y matrícula, en su caso) Se aportará Acreditación Propiedad, si no queda suficientemente justificado con la documentación siguiente</i>	SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> ^c
4.6.1. La maquinaria a utilizar para la realización de los trabajos, ¿posee Declaración de Conformidad y Marcado CE ? En caso contrario, ¿dispone de Certificado de Adaptación al R.D. 1215/1997 ? <i>Se aportará Declaración de Conformidad o Marcado CE (o, en su lugar, Justificación documental que acredite la adecuación al R.D. 1215/1997) de toda la maquinaria a emplear en la actuación objeto del contrato</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> ^c
4.6.2. El personal que maneja estos equipos ¿dispone de Autorización de Uso de Maquinaria por parte de la empresa? <i>Se aportará Certificado de Autorización que relacione a cada trabajador con las máquinas para las que está autorizado su manejo en función de la formación en manejo seguro recibida</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> ^c
4.6.3. ¿Todas las máquinas tienen a disposición el Manual del Operador y el Libro de Mantenimiento ? <i>Se aportarán ambos documentos y un Autocertificado de Mantenimiento</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> ^c
4.7. OTROS:		
¿Se entregan a los trabajadores las Fichas de Seguridad de los productos químicos a utilizar? <i>Aportará relación de Fichas de Datos de Seguridad de los productos químicos que, en su caso, se vayan a emplear</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> ^c
Si va a subcontratar parte del objeto de su contrato, maque esta casilla <i>Debe aportar este mismo anexo cumplimentado por cada empresa y aportar toda la documentación descrita en el mismo.</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> ^c
5. RESPONSABLE DE LA EMPRESA		
Nombre:	Fecha, Sello y Firma:	
Cargo en la empresa:		
Teléfono: Correo electrónico:		

^aObligatorio con la firma del contrato

^bNo es de aplicación a Trabajadores Autónomos (excepto si tiene personal a su cargo)

^cObligatorio antes del inicio de las actividades contratadas

ANEXO IV

MODELO DE ACTA DE CONFORMIDAD/RECEPCIÓN

En ..., a ...de... del año dos mil ..., siendo las ... horas y estando presente, D....., en representación de la Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P., (en acrónimo, Tragsa) y D., en representación de (datos del adjudicatario), se procede por el citado Sr..., a la conformidad/recepción, en nombre y representación de Tragsa, de los trabajos en virtud del Contrato suscrito entre ambas partes con fecha de....de.. de dos mil..., reconociéndose por Tragsa haber realizado la totalidad/unidades (especificar) de los trabajos adjudicatarios en la fecha de otorgamiento del presente documento, dando comienzo a partir de la misma el plazo de garantía establecido en el pliego para la Contratación de “ _____ **Ref:** _____ -

(Párrafo de aplicación, si se apreciaran defectos a la vista en el momento de entrega de los trabajos)

“Sin perjuicio de lo establecido en el Pliego para la Contratación del servicio consistente en los “ _____”. Ref: _____ y en la legislación vigente, respecto a la existencia de defectos y/o vicios ocultos, Tragsa manifiesta expresamente en el presente acto que los trabajos realizados adolecen de los siguientes defectos (especificar)”

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, ambas partes firman el presente documento en la fecha y lugar ut supra.

POR LA ADJUDICATARIA

POR TRAGSA